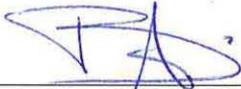


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

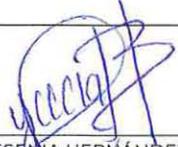
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO 292862 "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BAJO COSTO: BATERÍAS DE FLUJO Y CELDAS DE COMBUSTIBLE ALCALINAS" A CARGO DEL SUJETO DE APOYO INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS.</p> <p>El Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fideicomiso número 2138, denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", "FSE" en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2018, mediante acuerdo número CTA-FSE-13-X-18-07, autorizó que con cargo al patrimonio del Fideicomiso se apoye la Propuesta No. 292862 denominada "Desarrollo de Tecnologías de Almacenamiento de Energía de Bajo Costo: Baterías de Flujo y Celdas de Combustible Alcalinas", presentada por el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, "INEEL" hasta por un monto de \$199,869,884.00, apoyo que se formalizó el 11 de diciembre de 2018 mediante Convenio de Asignación de Recursos (CAR). Derivado de la revisión a la documentación administrativa, financiera y técnica presentada por el INEEL, Secretaría Administrativa e Institución Fiduciaria a la Secretaría Técnica del FSE a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación (DADTVI) de los recursos ejercidos en el proyecto por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020, por \$59,885,663.46, se determinaron los siguientes resultados:</p>	<p>DESCRIPCION DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:</p> <p>Mediante oficios Nos. DECC/D2000/065/2020, DECC/D2000/007/2021, DECC/D2000/011/2021 y DECC/D2000/017/2021 de fechas 04 de diciembre de 2020, 29 de enero de 2021, 8 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, emitidos por la Dirección de Energías y Cambio Climático, y Secretaría Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, proporcionó la siguiente información para dar atención a la observación 1 determinada en la Auditoría 04/2020.</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección de Energías y Cambio Climático y Secretaría Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética; se concluye que se aclaran las situaciones observadas en los siguientes apartados:</p> <p>I. Inconsistencias en la comprobación y ejercicio del recurso ministrado al Sujeto de Apoyo.</p> <p>II. Incumplimientos en el ejercicio de los recursos ejercidos en el rubro de Recursos Humanos y Apoyos.</p> <p>III. Diferencias en saldos detectados, entre el Anexo de Recursos Humanos y el Reporte del Gasto.</p> <p>Toda vez que se proporcionó la información y documentación, que justifica y aclara las situaciones determinadas en la presente auditoría, se da por atendida la presente cédula.</p>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

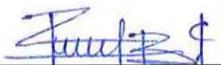
<p>I.- Inconsistencias en la comprobación y ejercicio del recurso ministrado al Sujeto de Apoyo.</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos ministrados al Sujeto de Apoyo, con la finalidad de verificar que los montos y conceptos de gasto guardaran congruencia con los rubros autorizados en el Convenio de Asignación de Recursos; y, que los comprobantes del gasto cumplieran con los requisitos fiscales establecidos en la legislación en materia; en una muestra aleatoria por un importe de \$32,294,839.93, que representa el 53.93% del importe ejercido al 31 de marzo de 2020; monto que incluye el gasto realizado por instituciones participantes del proyecto; del resultado obtenido se determinaron las siguientes situaciones:</p>		<p>Dicho lo anterior, se solicita a la Directora de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Secretaria Técnica, presentar al CTA del Fondo de mérito, los resultados del presente seguimiento a efecto de que acuerden las acciones conducentes en cumplimiento a la normatividad del Fideicomiso e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo, y a la Fiduciaria, en el ámbito de su competencia, dar puntual seguimiento a las situaciones exhibidas y presentar en cada sesión el avance de éstas.</p>
<p>1. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.</p> <p>a) Los comprobantes del ejercicio del gasto por la adquisición de bienes y/o servicios en los rubros de Gastos de Operación y Maquinaria y Equipo por un importe de \$1,508,164.30, IVA incluido, no cumplen con los requisitos fiscales, toda vez que, no se exhibió la factura de pago complementario, siendo el método de <i>"pago en parcialidades o diferido (PPD)"</i>, ver Anexo 1. Lo que incumple con lo establecido en los artículos 29 fracción III; y, 29-A del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, Regla 2.7.1.32. y 2.7.1.35:</p> <p><i>"29. del Código Fiscal de la Federación</i></p> <p><i>Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que</i></p>	<p>Se remitieron los complementos de pago de las 5 facturas observadas con método de pago <i>"pago en parcialidades o diferido (PPD)"</i>, del Sujeto de Apoyo (INEEL) y de las Instituciones participantes (UNAM-FESC y UNAM-FQ).</p> <p>Sin embargo, los complementos de pago fueron emitidos después de los 10 días naturales del mes siguiente al que se recibió el pago, de conformidad con la regla 2.1.7.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, que señala lo siguiente:</p> <p><i>"... El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</i></p> <p>Por lo que, el Sujeto de Apoyo y las Instituciones Participantes informaron que el plazo de emisión es requisito para el emisor</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

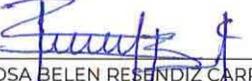
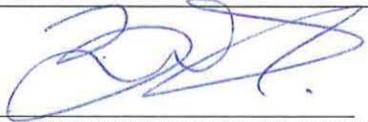
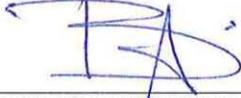
<p><i>efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.</i></p> <p><i>Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:</i></p> <p><i>III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código</i></p> <p><i>..."</i></p> <p><i>"29-A del Código Fiscal de la Federación</i></p> <p><i>Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>VII El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>a) ...</i></p> <p><i>b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada</i></p>	<p>(proveedor), pero no es un requisito de deducción; ya que, además se trata de una situación que no es controlable por el contribuyente, ya que deriva de una obligación de un tercero, en este caso, del proveedor que recibió el pago. Por lo que, se estableció el compromiso de informar a todos los proveedores el complemento de pago en los tiempos establecidos conforme a la legislación fiscal en materia de comprobantes fiscales, y se hará del conocimiento para su seguimiento a todas las instituciones participantes en dicho proyecto.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que fueron emitidos los complementos de pago de las facturas con método de pago "Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)", por un importe de \$1,508,164.30, IVA incluido; por lo que, se aclara este numeral.</p>	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRÉNDIA NAYELI DOMÍNGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

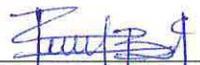
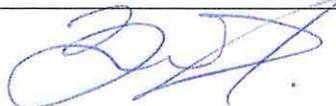
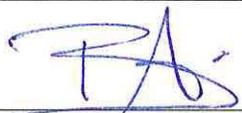
<p><i>uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.</i></p> <p>c) ..."</p> <p>"RMF-2018-Regla 2.7.1.32</p> <p><i>Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III y VII, inciso c) del CFF, los contribuyentes podrán incorporar en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>II. Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" a que se refiere la regla 2.7.1.35</i></p>	
---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

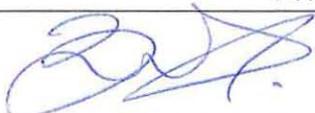
<p><i>La facilidad prevista en esta fracción no será aplicable en los casos siguientes:</i></p> <p>a) <i>En las operaciones a que se refiere la regla 3.3.1.37.</i></p> <p>b) <i>Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición en el momento en el que se expida el CFDI o haya sido pagada antes de la expedición del mismo."</i></p> <p><i>"Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i></p> <p><i>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p> <p>...</p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por</i></p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

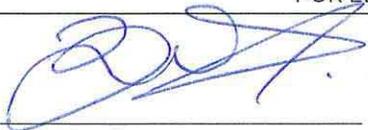
<p><i>todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</p> <p style="text-align: center;">Lo resultado es nuestro</p>		
<p>b) En el rubro de Recursos humanos y apoyos, en 5 comprobantes del gasto presentados por el Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT) por un importe de \$156,399.06 IVA incluido, no cumplen con el requisito fiscal "...<i>descripción del servicio o del uso o goce que amparen</i>", pues no se especifica el concepto de honorarios y el período del servicio. Adicionalmente, faltaron las facturas de pago complementario, derivado que el "método de pago" indica "pago en parcialidades o diferido", ver Anexo 2.</p> <p>Por otra parte, en 4 comprobantes de gastos de la institución participante, Facultad de Química de la UNAM (FQ-UNAM) se identificó que el CFDI de pago complementario no se emitió dentro del décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos, realizados de 7 hasta 86 días naturales de desfase, los cuales corresponden a un monto de \$115,426.93, ver Anexo 2.</p> <p>Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en los artículos 29 y 29-A, fracción V del Código Fiscal de la Federación; primer párrafo, cuarto párrafo y quinto párrafo de la Regla</p>	<p>Informó que si bien es cierto que en la emisión de los complementos de pago la responsabilidad recae en el emisor, el INEEL como sujeto de apoyo del proyecto 292862 denominado "Desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energías de bajo costo: baterías de flujo y celdas de combustible alcalinas", solicitará a todos los proveedores el complemento de pago en los tiempos establecidos conforme a la legislación fiscal en materia de comprobantes fiscales, asimismo, esto se hará del conocimiento para su seguimiento a todas las instituciones participantes en dicho proyecto.</p> <p>Asimismo, mencionó que se consideraba que con especificar la clave del producto era suficiente, debido a que en la descripción en las guías de llenado del CFDI no especifica que datos debe contener; por lo que derivada de las observaciones realizadas, establece el compromiso de solicitar a los prestadores de servicios para proyectos que, como requisito deberán especificar el periodo de pago del mes que corresponda, emitir los recibos dentro de los 10 días naturales del mes inmediato, así como especificar la descripción del servicio que en este caso</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

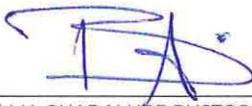
<p>2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2019:</p> <p><i>“Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos: ...”</i></p> <p><i>“V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.”</i></p> <p><i>“Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i></p> <p><i>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar “cero” en el campo “Total”, sin registrar dato alguno en los campos “método de pago” y “forma de pago”, debiendo incorporar al mismo el “Complemento para recepción de pagos” que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p> <p>....</p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con “Complemento para recepción de pagos”, podrá</i></p>	<p>corresponde a honorarios del proyecto no 292862, en el concepto de la factura. De esta forma se establece el compromiso para evitar en lo sucesivo incurrir en futuras observaciones.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el ITT hizo un compromiso de que realizará las acciones necesarias para que en lo sucesivo los comprobantes del gasto especifiquen el concepto de honorarios y el período del servicio; así como emitir los recibos dentro de los 10 días naturales del mes inmediato, por lo que, se aclara este numeral.</p>	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

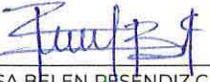
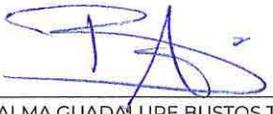
<p><i>emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p><i>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro</p>	
<p>2. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet No Exhibidos</p> <p>Del análisis realizado con objeto de verificar que el Sujeto de Apoyo y las instituciones participantes en el proyecto, ejercieran los recursos autorizados de conformidad con los conceptos indicados en el CAR, Reglas de Operación del Fondo, Convocatorias y Términos de Referencia y la normatividad institucional que le es aplicable, de una muestra aleatoria de los comprobantes de pago por un importe de \$10,527,797.17, que representa el 18 % del gasto total ejercido y el 35% del rubro de "Recursos Humanos y apoyos", se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) En la evidencia documental presentada, no proporcionaron los CFDI de las contraprestaciones que no se pagaron en una sola exhibición y que por tal razón se expiden por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice, que comprende un importe de \$289,909.98, ver Anexo 2. Lo cual incumple con la fracción VII, numeral 2 párrafo sexto de las</p>	<p>Informó que se agregó a la carpeta CFDI'S, validación SAT, los contratos y recibos por pago de prestación de servicios, grado de estudio, normatividad de becas (tabulador) y evidencias de entregables con actividades y conocimientos.</p> <p>Por lo anterior, adjuntaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "CONS 17 ANEXO 2/CH. 114 y 115 ABRIL 2019 KARL MARIO GARCIA" ▪ "CONS 17 ANEXO 2/CH. 126 y 127 MAYO 2019 KARL MARIO GARCIA" ▪ "CONS 20 ANEXO 2/CH. 118 ABRIL 2019 MARIANO SANCHEZ C" ▪ "CONS 22 ANEXO 2/CH. 134 ABRIL 2019 RODRIGO ZEPEDA T" ▪ "CONS 22 ANEXO 2/CH. 136 MAYO 2019 RODRIGO ZEPEDA T" ▪ "CONS 22 ANEXO 2/CH. 226 AGOSTO 2019 RODRIGO ZEPEDA T" ▪ "CONS 22 ANEXO 2/CH. 268 SEP 2019 RODRIGO ZEPEDA T" <p>Asimismo, indicó que si bien es cierto que en la emisión de los complementos de pago la responsabilidad recae en el emisor, el</p>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

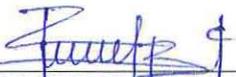
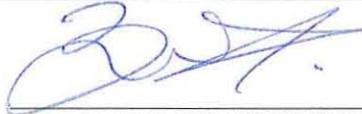
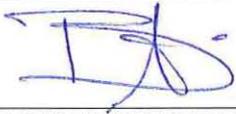
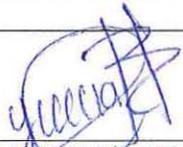
<p>Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA; emitidas el 02 de junio de 2015, primer párrafo de la Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2018:</p> <p><i>Reglas de Operación numeral 2, párrafo sexto</i> “... La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines”.</p> <p>“Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</p> <p>“Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total</p>	<p>INEEL como sujeto de apoyo del proyecto 292862 denominado "Desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energías de bajo costo: baterías de flujo y celdas de combustible alcalinas", solicitará a todos los proveedores el complemento de pago en los tiempos establecidos conforme a la legislación fiscal en materia de comprobantes fiscales, así mismo, esto se hará del conocimiento para su seguimiento a todas las instituciones participantes en dicho proyecto.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, y en virtud de que la UNAM-FQ proporcionó los CFDI de las contraprestaciones que no se pagaron en una sola exhibición y que por tal razón se expiden por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice, que comprende un importe de \$289,909.98, se aclara este numeral.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

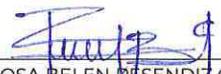
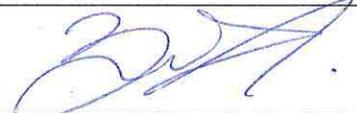
<p><i>de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p> <p>...</p> <p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p><i>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</i></p>		
<p>3 Bienes no exhibidos</p> <p>En el rubro de Maquinaria y Equipo, no se presentó evidencia fotográfica de 10 bienes por un importe de \$3,641,952.35, IVA incluido, motivo por el cual, no se pudo constatar su existencia física, ver Anexo 3; lo que incumple lo establecido en la Cláusula Cuarta, fracción iii, del Convenio de Asignación de Recursos, formalizado por la Fiduciaria y el Sujeto de Apoyo; así como con</p>	<p>Proporcionó evidencia fotográfica y, en algunos casos, video de los bienes adquiridos por el Sujeto de Apoyo (INEEL) y las Instituciones Participantes (UGTO, UNAM-FESC, UNAM-FQ e ITT), en las cuales se muestra el modelo y el número de serie.</p> <p>INEEL</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>el párrafo primero, capítulo VIII EJERCICIO DE LOS RECURSOS, Reglas de Operación, emitidas el 2 de junio de 2015:</p> <p><i>"Convenio de Asignación de Recursos</i></p> <p><i>CUARTA. OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO. EL SUJETO DE APOYO para la ejecución del PROYECTO, se obliga frente al FIDEICOMISO por conducto del SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO según corresponda a:</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>iii. Llevar a cabo el PROYECTO de conformidad con: i) la CONVOCATORIA, ii) los TÉRMINOS DE REFERENCIA, iii) las REGLAS DE OPERACIÓN, iv) el Plan General, y v) el FIDEICOMISO;"</i></p> <p><i>"Reglas de Operación 2015</i></p> <p><i>VIII EJERCICIO DE LOS RECURSOS, párrafo primero</i></p> <p><i>Es responsabilidad del SUJETO DE APOYO el correcto ejercicio y aplicación de los recursos en los rubros establecidos en el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, debiéndose registrar y documentar oportunamente el ejercicio del gasto, de forma que se identifiquen los gastos del PROYECTO, a fin de tener la transparencia necesaria para validar la aplicación de recursos".</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica de la cabina con tablero, plato de calentamiento, jeringa de agitación magnética que corresponde a las facturas Nos. 38325 y 38338. Evidencia fotográfica de los 2 MONITORES modelo 5TKHWV2 y 8783XV21465 que corresponde a la factura No. 1465. <p>UGTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la licencia 3079611 que corresponde a la factura No. 816474. <p>UNAM-FESC</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica del Procesador Dual Intel Xeon Gold modelo Precision 7920 que corresponde a la factura No. 383. Evidencia fotográfica del Instrumento Cary 60 que corresponde a la factura No. 200066446. Evidencia fotográfica del WorkStation modelo HP Z4 G4 que corresponde a la factura No. 506. <p>UNAM-FQ</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica del Sistema de purificación de solvente de sobremesa completo con número de serie 190114 y 121900002545 que corresponde a la factura No. 19-0305. Evidencia fotográfica y video de los bienes de la factura No. 376012. <p>ITT</p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		<p>NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:</p>	<p>04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A</p>	<p>No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:</p>	<p>2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA</p>

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica del REACTOR A PRESION SIN AGITACION MANUFACTURADO EN ACERO INOXIDABLE con número de serie 4790-191194034 que corresponde a la factura F/6281. <p>Es importante mencionar que el Sujeto de Apoyo, informó que no se ha instalado el equipo EXACTACOAT del proveedor SONOTEK CORPORATION, con Nos. Facturas 38325 y 38338, derivado a que el laboratorio de almacenamiento de energía, lugar donde se albergaría el equipo por sus requerimientos especiales, se estaban adecuando y por la pandemia del COVID19, las adecuaciones en el laboratorio fueron suspendidas de marzo a septiembre del 2020; por lo que los trabajos se están completando en este mes de marzo de 2021, y planean hacer la instalación del equipo EXACTACOAT dentro de la etapa 2, como se planeó originalmente. Adicionalmente, informaron que el proveedor y fabricante tienen el compromiso de instalar el equipo, por lo que, no pueden abrir las cajas si no está presente. Han comunicado al proveedor que la instalación ya puede llevarse a cabo y este respondió que debido a las restricciones de viaje por la pandemia tratará de programar su viaje a México de acuerdo a las políticas de viajes internacionales.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató la existencia física de los bienes adquiridos, por un importe de \$3,641,952.35, IVA incluido; por lo que, se aclara este numeral.</p> <p>Dicho lo anterior, se solicita a la Directora de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Secretaria Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, informar lo</p>	
--	--	--

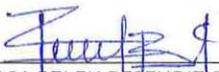
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

	<p>conducente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética, para que instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo, y a la Fiduciaria dar puntual seguimiento a la instalación del equipo EXACTACOAT, en el ámbito de su competencia; asimismo, presentar en cada sesión el avance de esta actividad.</p>	
<p>4. Sin evidencia de la recepción de bienes</p> <p>De la revisión a los contratos, pedidos, órdenes de compra y la recepción de los bienes y servicios adquiridos en el rubro de Maquinaria y Equipo, no se presentó evidencia de la recepción de 10 bienes por un importe de \$2,543,366.76, IVA incluido, ver Anexo 3.</p> <p>Lo anterior, incumple lo establecido en el párrafo sexto, numeral 11.3; párrafo tercero, numeral 14. de los Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03:</p> <p><i>Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03</i></p> <p><i>"11.3 Entrega de apoyos económicos</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>... el Sujeto de Apoyo deberá implantar los mecanismos de comprobación del ejercicio de recursos que garanticen que todos los participantes del consorcio rindan cuentas de manera homóloga."</i></p>	<p>Proporcionó evidencia de la recepción de los siguientes bienes:</p> <p>UNAM-FQ</p> <ul style="list-style-type: none"> Recibo de entrega a la dependencia con sello de recibido de almacén del Sistema de purificación de solvente de sobremesa completo que corresponde a la factura No. 19-0305. Factura con sello de recibido de almacén y despacho de almacén de la BOMBA MARCA MASTERFLEX MODELO 07528 que corresponde a la factura con folio fiscal d71504f7-ef9e-4f0b-9793-d320ecad7bc1. Recibo de entrega a la dependencia con sello de recibido de almacén, sello despacho de almacén, requisición de compra, nota de entrega con sello de recibido de despacho de almacén del POTENCIOSTATO AUTOLAB PGSTAT204-COMPACT que corresponde a la factura No. 161-5001486. Recibo de entrega a la dependencia con sello de recibido de almacén del Red Tide Spectrometer, OCEANVIEW, 1 DH-MINI, etc., que corresponde a la factura No. 376012. 	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

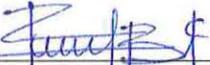
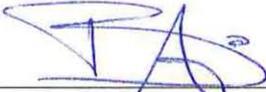
<p>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo ... Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo..."</p> <p>Asimismo, se incumplió con la fracción xiii, Cláusula Cuarta; párrafos cuarto y décimo primero, Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos:</p> <p>"Convenio de Asignación de Recursos</p> <p>Cláusula CUARTA OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO</p> <p>"... xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</p> <p>Cláusula QUINTA SEGUIMIENTO</p> <p>"... Las PARTES acuerdan que en cualquier momento se podrán realizar auditorías y visitas de supervisión en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Factura con sello de recibido de almacén y despacho de almacén de BiPotentioestat/Galvanostat 6V'30 V, 1A Y 12V, 2º que corresponde a la factura con folio fiscal 17982652-CE85-4A11-AC3C-DA1D99F3BBE4. • Recibo de entrega a la dependencia con sello de recibido de almacén del SISTEMA DE PRUEBA MULTICANA1 MSTAT que corresponde a la factura No. INVAC005378. • Recibo de entrega a la dependencia con sello de recibido de almacén del EQUIPO MB-UNILAB PRO SP (1250/780) que corresponde a la factura No. 19-328. • Factura con sello de recibido de almacén de la BOMBA DE VACIO DUOSEAL CON CORREA que corresponde a la factura con folio fiscal 3121f529-97ee-45c2-b382-ba4edb70a5f3. <p>La documentación enlistada, acreditó la recepción de los bienes referidos.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató la recepción de los bienes adquiridos, por un importe de \$2,543,366.76, IVA incluido; por lo que, se aclara este numeral.</p>	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>el domicilio del SUJETO DE APOYO, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo del PROYECTO, así como la correcta aplicación del APOYO, para lo cual, el SUJETO DE APOYO se obliga a proporcionar todo tipo de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que se le solicite para esos fines".</i></p> <p>...</p> <p><i>El SUJETO DE APOYO deberá acreditar en todo momento y cuando así lo requiera el COMITÉ TÉCNICO por conducto del SECRETARIO ADMINISTRATIVO, a través de la presentación de las constancias documentales idóneas correspondientes, el ejercicio y destino responsable del APOYO, mismo que para los efectos mencionados, deberá ser acorde con las necesidades y requerimientos del PROYECTO".</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro</p>		
<p>5. Sin Evidencia de resguardo de los bienes adquiridos</p> <p>Se constató que 4 equipos registrados en el rubro Maquinaria y Equipo por un importe de \$2,370,361.17, IVA incluido, no cuentan con el resguardo, que garantice la recepción de los bienes físicos por parte del Sujeto de Apoyo y la instituciones participantes UNAM-FQ, ver Anexo 3; lo anterior, de conformidad con el párrafo sexto, numeral 11.3; párrafo tercero, numeral 14. de los Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03; fracción xiii de Cláusula CUARTA; párrafo</p>	<p>Proporcionó evidencia del resguardo de los siguientes bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte general de resguardos del SISTEMA DE PURIFICACION DE SOLVENTE DE SOBREMESA que corresponde a la factura No. 19-0305. • Resguardo Interno de Bienes de Activo Fijo del equipo Espectrómetro de marea roja que corresponde a la factura No. 376012. • Registro de resguardo de muebles de activo fijo del equipo ESTACIÓN DE PRUEBAS PARA 	

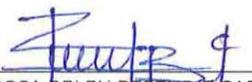
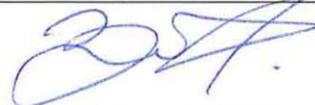
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>cuarto y décimo primero, Clausula QUINTA del Convenio de Asignación de Recursos, que a la letra dice:</p> <p><i>Términos de Referencia Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética 2017-03</i></p> <p>"11.3 Entrega de apoyos económicos</p> <p>"... el Sujeto de Apoyo deberá implantar los mecanismos de comprobación del ejercicio de recursos que garanticen que todos los participantes del consorcio rindan cuentas de manera homóloga."</p> <p>14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo</p> <p>"... Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos".</p> <p>"..."</p> <p><i>Convenio de Asignación de Recursos</i></p> <p>Cláusula CUARTA OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO</p> <p>"... xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la</p>	<p>ELECTRODIÁLISIS 20% que corresponde a la factura 241909.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resguardo Interno de Bienes de Activo Fijo del equipo MB-UNILAB PRO que corresponde a la factura No. 19-328. <p>La documentación enlistada, acreditó la recepción y resguardo de los bienes físicos referidos.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que los bienes adquiridos poseen un resguardo, por un importe de \$2,370,361.17, IVA incluido; por lo que, se aclara este numeral.</p>	
--	--	--

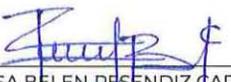
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>Cláusula QUINTA SEGUIMIENTO</i></p> <p><i>"...</i></p> <p><i>Las PARTES acuerdan que en cualquier momento se podrán realizar auditorías y visitas de supervisión en el domicilio del SUJETO DE APOYO, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo del PROYECTO, así como la correcta aplicación del APOYO, para lo cual, el SUJETO DE APOYO se obliga a proporcionar todo tipo de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que se le solicite para esos fines".</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>El SUJETO DE APOYO deberá acreditar en todo momento y cuando así lo requiera el COMITÉ TÉCNICO por conducto del SECRETARIO ADMINISTRATIVO, a través de la presentación de las constancias documentales idóneas correspondientes, el ejercicio y destino responsable del APOYO, mismo que para los efectos mencionados, deberá ser acorde con las necesidades y requerimientos del PROYECTO."</i></p>	
---	--

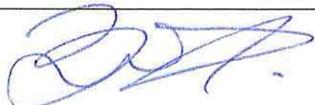
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Lo resaltado es nuestro	
<p>6. Incumplimientos en la comprobación de los bienes y servicios adquiridos.</p> <p>En las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados por el Sujeto de Apoyo y las Instituciones ejecutoras que participan en el desarrollo del proyecto se formalizaron contratos y/o pedidos con proveedores, al respecto se verificaron que los entregables proporcionados, bienes y/o servicios pagados, se correspondieran a los establecidos en dichos contratos o pedidos, del resultado al análisis efectuado se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL):</p> <p>i. En las adquisiciones efectuadas en el rubro de Maquinaria y Equipo, por un importe de \$517,915.92, IVA incluido, se presentaron contratos incompletos, por lo que no se pudo identificar que los entregables recibidos correspondieran a los bienes adquiridos, ver Anexo 4.</p> <p>ii. En las adquisiciones realizadas en el rubro de Gastos de Operación por un importe de \$1,211,389.50, IVA incluido, no se proporcionó evidencia de la recepción de los bienes o servicios pagados, ver Anexo 4.</p> <p>iii. De las adquisiciones registradas en los rubros de Maquinaria y Equipo y Gastos de Operación por un</p>	<p>Se comunicó que se anexaban los dos contratos de los pedidos 2019/0112/CONACYT (2019-0112-2020 LA-018TOK001-E578-2020) y 2019/0113/CONACYT (2019-0113-2020 LA-018TOK001-E578-2020); así como, correo del proveedor donde menciona la terminación de la fabricación de la maquinaria en febrero 2021, correo emitido el 26 de febrero, por tal motivo aún no existe evidencia de recepción, ya que el pedido es de importación y se encuentra en proceso de que se envíen los bienes a aduana y, finalmente se informó que se proporcionaba el proceso del pedido 2020/007/CONACYT.</p> <p>Como evidencia, proporcionó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Transf.263 Contrato 2019-0113-2020 LA-018TOK001-E578-2020" • "Transf.326 Contrato 2019-0112-2020 LA-018TOK001-E578-2020" • Correo electrónico donde el proveedor informó: "..." <i>Nos gustaría dar seguimiento a este pedido, ¿su agente de Aduanas está satisfecho con los documentos que preparamos?</i> <i>Cuando la máquina esté lista, tendremos que completar el paquete de exportación la próxima semana para evitar que se acumule polvo y humedad. Esperamos que pueda estar listo para importarlo pronto, gracias</i> "..." • "Investigación de Mercado Pedido 2020-007-conacy" • "Anexo 1" • "Anexo 2"

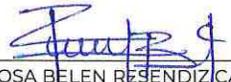
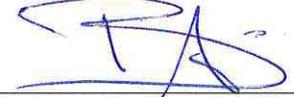
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>importe de \$119,572.80, IVA incluido (Anexo 4), no se proporcionaron las tres cotizaciones conforme lo establece el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que no se pudo verificar que en las adquisiciones, se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia de acuerdo a lo que se establece en los párrafos primero y tercero del artículo 134 de la –Constitución Política de los Estados Unidos-Mexicanos.</p> <p>Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; numeral 2, párrafo sexto del Capítulo VII de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>“Cuarta. Obligaciones del “Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO,</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Anexo 3” • “Nota informativa” • “Requisición 2019-0113-CONACYT Completa” <p>En adición, comunicó lo siguiente:</p> <p>1. Documento de especificaciones firmado. Anexo 1. Evidencia del envío de dicho documento al fabricante vía correo electrónico (Anexo 1b).</p> <p>2. Documento que muestra que la estación de pruebas fue enviada por el fabricante al INEEL a través de la empresa FEDEX hacia la aduana en Laredo TX, USA (Anexo 2) y se encuentra en tránsito (Anexo 2b, obtenido de la página de FEDEX). También se adjunta evidencia del documento de condiciones de entrega de la estación en Laredo, TX (Anexo 2c).</p> <p>3. Sobre el tiempo estimado de entrega, de 40 a 50 semanas (se determinará más cerca al momento de la orden), el 22 de abril de 2020 se envió el documento firmado con las especificaciones (Anexo 1); el día 8 de abril de 2021 se cumplirán las 50 semanas. La estación ya fue enviada y se espera recibirla en el INEEL en la semana del 8 de abril de 2021 o a más tardar la siguiente semana.</p> <p>Como evidencia de lo anterior, proporcionó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Anexo 1” • “Anexo 1b” • “Anexo 2” • “Anexo 2b” • “Anexo 2c” • “p order 130CO GREENLIGHT (002)” 	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

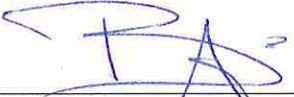
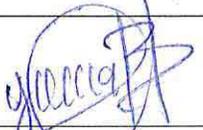
<p><i>hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p><i>"2. Seguimiento e informes</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual</i></p>	<p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el INEEL proporcionó las evidencias, aclaraciones y justificaciones solicitadas en cada una de las situaciones antes descritas, por lo que, se aclaran las situaciones del presente inciso.</p>	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

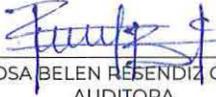
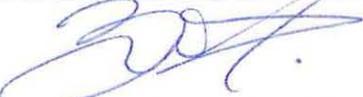
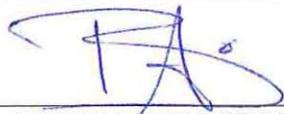
<p><i>estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".</i></p> <p>f. Lo resaltado es nuestro</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

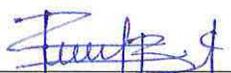
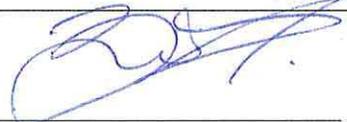
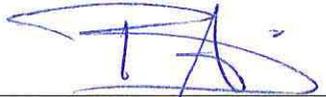
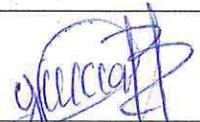
<p>b) Universidad de Guanajuato</p> <p>i. En el rubro de Maquinaria y Equipo por un importe de \$516,920.64, IVA incluido (Anexo 4), la factura que ampara la compra del bien, indica que la adquisición se realizó mediante el contrato número "IMP-1147"; sin embargo, en la comprobación del gasto no se presentó evidencia de dicho contrato, ni que se diera cumplimiento a los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019; por lo anterior, no se pudo validar que el entregable correspondiera con el concepto establecido en la factura; asimismo, no se acreditó que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia de acuerdo a lo que se establece en los párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p>	<p>Respecto al seguimiento del presente inciso, adjuntaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COTIZACION ARACELY QUIÑONES • COTIZACION DELTA SYSTEM • COTIZACION MRD • estudio de mercado • sp1900050066 sol de pago mrd convergencia • TABLA COMPARATIVA <p>De igual manera, se informó que para la atención de la situación i, anexa carta de entera satisfacción de la Licencia COMSOL; para la situación ii comunicó que referente a la compra de 3 servidores al proveedor MRD CONVERGENCIA TECNOLOGICA SA DE CV., esta fue realizada considerando los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones.</p> <p>Además, comunicó que entre la normatividad que se señala por la Universidad se encuentra la Ley de Ciencia y Tecnología y que si bien, en esta Ley no se establecen procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios, la mencionamos porque en ella se establece el fundamento jurídico, legitimidad, conformación y la operatividad que tendrán los fondos, como se menciona en su artículo 25, fracción I: <i>"En las reglas de operación se precisarán los objetivos de los proyectos, los criterios, los procesos e instancias de decisión para la realización de los proyectos y su seguimiento y evaluación."</i></p> <p>Por lo cual para hacer uso del recurso otorgado se basó en el Capítulo VIII: Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía "Los</p>	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 LA. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRÉNDIA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".</i></p> <p>Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, enviado por la Subdirectora de Energías No Fósiles y Electricidad por instrucciones del Director de Energías y Cambio Climático, persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, se proporcionó oficio número DAF/AM/576/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, emitido por los Responsables Administrativo y Técnico del proyecto, a través del cual se envió oficio sin número de referencia de fecha 25 de agosto de 2020, signado por los Responsables Técnico y Administrativo del proyecto por parte de la Universidad de Guanajuato, en el que informan:</p> <p><i>"Se anexa documento que funge como contrato IMP-1148 referente al a compra de la Licencia Comsol. Es importante mencionar COMSOL Inc. Es un proveedor extranjero, por lo que no se le aplica la misma</i></p>	<p><i>recursos podrán ser ejercidos de manera directa para el cumplimiento de los objetivos y entregables del PROYECTO, sin que aplique para su ejercicio la normativa correspondiente a los recursos presupuestales, debiéndose considerar los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el FONDO."</i></p> <p>Como evidencia, se adjuntaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta "B) i" <ul style="list-style-type: none"> o "CARTA DE ENETERA SATISFACCION LICENCIA COMSOL" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que la UGTO proporcionó la "Carta de Recepción de los Bienes y/o Servicios a Entera Satisfacción" correspondiente al gasto ejercido por un importe de \$516,920.64, IVA incluido e indicó que en la compra realizada en las adquisiciones de los bienes del rubro de Maquinaria y Equipo por un importe de \$342,247.56, IVA incluido se consideraron los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; asimismo, mediante la investigación de mercado proporcionada, se identificó que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia y proporcionó las aclaraciones y justificaciones del porque los contratos se fundamentaron en la Ley de Ciencia y Tecnología, por tal motivo, se aclaran las situaciones del presente inciso.</p>	
--	--	--

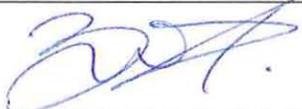
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YÉSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>normatividad que los proveedores nacionales. Me permito hacer la aclaración que COMSOL INC, erróneamente hizo referencia a otro número de contrato en su invoice, ya que el enviado por nuestra Institución corresponde al que adjuntamos al presente."</i></p> <p>De la revisión a la información proporcionada la situación observada se atiende; sin embargo, se identifica que la "Carta de Recepción de los Bienes y/o Servicios a Entera Satisfacción" proporcionada no corresponde con el gasto ejercido; toda vez, que indica "Número de orden de compra y/o contrato" "IMP 1168", de la factura 816474, por un importe de "5,985.00 DLSS".</p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia y Capitulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos</p> <p>Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</p> <p>...</p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</i></p> <p>Términos de Referencia.</p>		
--	--	--

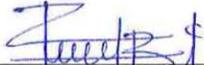
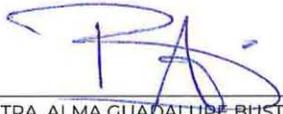
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

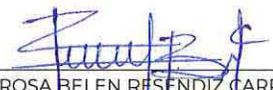
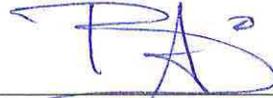
<p>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo ...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de Operación</p> <p>"2. Seguimiento e Informes. ...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines..."</i></p> <p>ii. En las adquisiciones de los bienes del rubro de Maquinaria y Equipo por un importe de \$342,247.56, IVA</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA HELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>incluido (Anexo 4), se identificó que no se dio cumplimiento a los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, las adquisiciones en los contratos se fundamentaron a la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 24 fracciones II y IV, 25 fracción I, 26 fracción VIII y 35 fracción II y el párrafo II del capítulo VIII de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; sin embargo, la Ley de Ciencia y Tecnología, no hace referencia a los procedimientos de contratación, además no se proporcionó evidencia que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y transparencia de acuerdo a lo que se establece en los párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia y Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y el artículo 22 de los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos</p> <p>Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</p> <p>...</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

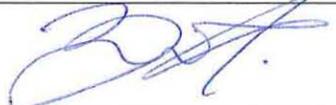
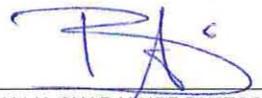
<p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</i></p> <p>Términos de Referencia.</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de Operación</p> <p><i>"2. Seguimiento e Informes.</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la</i></p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESÉNDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRÉNDIA NAYELI DOMÍNGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

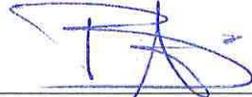
<p><i>información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines..."</i></p> <p>Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>Artículo 22. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con recursos federales, la Unidad homogeneiza y consolida el material y/o equipo, así como los servicios conforme a sus características y dictamina respecto del procedimiento de contratación bajo el cual se adquirirá conforme a los artículos 26 y 42 de la Ley Federal y al artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerando que por regla general se adjudicarán a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, pudiendo contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, de conformidad con lo siguiente:</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

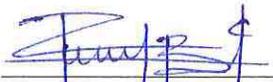
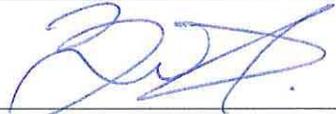
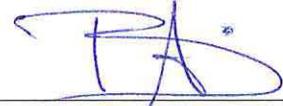
PROCESO	MONT O MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Adjudicación Directa	\$25,347	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General, el Coordinador Administrativo de la Rectoría General y Coordinador de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

PROCESO	MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
Adjudicación Directa con investigación de mercados y preferente integrando tres cotizaciones	\$61,548	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General y el Coordinador Administrativo de la Rectoría General y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.		
	\$123,216	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo		
	\$287,000	Director de Infraestructura y Servicios Universitarios y/o Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo		
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,587,000	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
c) Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Química "UNAM-FQ" y Universidad Nacional Autónoma de			Para atención del presente inciso, informó que el proveedor entrega al departamento de almacén y este se encarga de emitir	

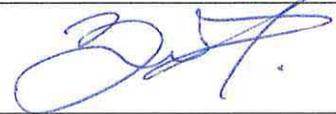
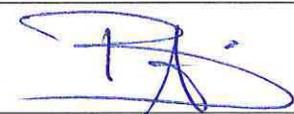
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

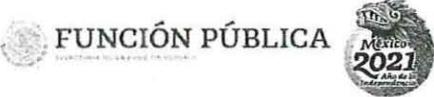
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>México – Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (UNAM FESC)</p> <p>En los rubros de Maquinaria y Equipo y Gastos de Operación por un importe de \$3,607,996.25, IVA incluido, de la normatividad proporcionada por la UNAM FQ y UNAM FESC, no se identificó cuál es el documento oficial que soporte la recepción de los bienes contratados, por lo que no se tienen los elementos suficientes para verificar que el bien o servicio corresponde con el comprometido, ver Anexo 4.</p> <p>Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>“Cuarta. Obligaciones del “Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO,</i></p>	<p>el número de inventario y que el pago no es realizado hasta que el proceso de inventario esté terminado y el usuario este totalmente conforme con la instalación, puesta en marcha y comprobación de que el equipo este en óptimas condiciones y funcione correctamente.</p> <p>Adicionalmente, adjuntó la normativa Manual de operación del proceso de bienes y suministros. en el cual se describe el “<i>plan de calidad del proceso de Bienes y suministros</i>”, en el que se detalla la actividad crítica de la <u>recepción y verificación de los bienes e insumos</u> indicando que como evidencia del procedimiento es el “<i>Sello de recibido y evaluación del proveedor conforme a la GM-GO 02 Guía metodológica para el control de procesos, productos y servicios suministrados externamente.</i>”</p> <p>De lo anterior, remitió el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“NORMATIVA PAGINA 11 PUNTO 3.4 LETRA E y F”</i> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que la UNAM FESC y la UNAM-FQ indicaron cuál es el documento oficial que soporta la recepción de los bienes contratados, por lo que se aclara el presente inciso.</p>	
--	--	--

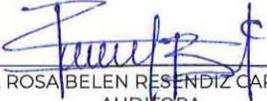
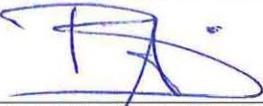
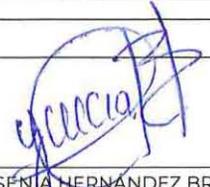
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESÉNIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

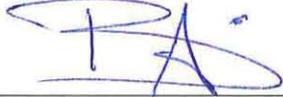
<p><i>hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p><i>"2. Seguimiento e informes</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual</i></p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESÉNIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

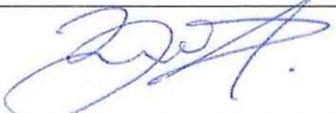
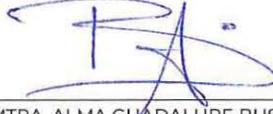
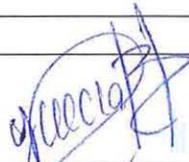
<p><i>estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"...</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resultado es nuestro</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

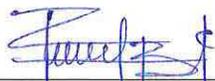
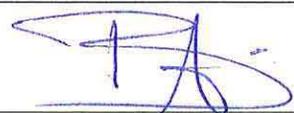
<p>d) Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Química “UNAM-FQ”</p> <p>i En el rubro Maquinaria y Equipo por un por un importe de \$1,348,680.35, IVA incluido, no se proporcionaron 3 cotizaciones y el cuadro comparativo de ellas, ver Anexo 4. Lo anterior en cumplimiento de la fracción I, inciso c) de la circular número SADM/004/2019 de fecha 31 de enero de 2019:</p> <p>“ ...</p> <p>I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO</p> <p>...</p> <p>c) De más de \$267,400.00 y hasta \$749,600.00, la entidad o dependencia debe contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicarse el contrato respectivo a la oferta solvente, con el precio más bajo...”</p> <p>Lo resaltado es nuestro</p> <p>Lo antes mencionado en los numerales i, ii y iii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p>	<p>Proporcionó las 3 cotizaciones y el cuadro comparativo que se realizaron para el gasto correspondiente a las facturas números INVAC005378, 19-328 y 19-0305: Se adjunta la normativa de Adjudicación Directa aplicable a la Dirección de Comercio Exterior. En caso de no contar con tres ofertas para presentar cuadro comparativo.</p> <p>Elaborar JUSTIFICACIÓN de la compra en términos del punto 4.5 de la NAAS, por ubicarse en alguna de las causales del punto 4.6 la NAAS de la UNAM fracciones. I, III, IV, V y XII. Firmada por el titular de la dependencia.</p> <p>Por lo que adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta “CONS 12 ANEXO 4 TR-3” • Carpeta “CONS 13 ANEXO 4 TR-4” • Carpeta “CONS 14 ANEXO 4 TR-5” <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que la UNAM-FQ proporcionó la normativa que establece que al no haber 3 cotizaciones y el cuadro comparativo de ellas, se debe elaborar una justificación de la compra en términos del punto 4.5 de la NAAS, justificaciones que fueron proporcionados en los términos establecidos de dicha normativa por un importe total de \$1,348,680.35, IVA incluido, dicho esto, se aclara la situación del presente inciso.</p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 <p>L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA</p>	 <p>L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

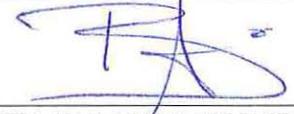
<p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p><i>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</i></p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Reglas de operación.</p> <p>"2. Seguimiento e informes</p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de</i></p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA ELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

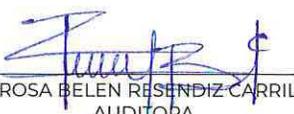
<p><i>cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”..</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro</p>	
<p>ii En el rubro Maquinaria y Equipo se ejerció recurso por un importe de \$597,931.27, IVA incluido, al amparo del contrato con número de registro CA-16024-2228-7-X-19, celebrado con el proveedor ISYMAX TECHNOLOGY INDUSTRIES, S.A. de C.V., el 04 de octubre de 2019, en el cual establece en su numeral 6, apartado “I. DECLARA “LA UNAM”: que “... <i>la adjudicación se realizó mediante el Procedimiento de Adjudicación directa en términos del puntos (sic) 4.2. de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en la Gaceta UNAM del 29 de junio de 2015, contando con tres cotizaciones y el cuadro comparativo, y la Circular SAD/004/2019 publicada el 31 de enero de 2019.</i>”; sin embargo, la normatividad invocada en su numeral 4.2, refiere al proceso de invitación a cuando menos tres personas, de lo cual no se proporcionó información relativa al proceso de contratación efectuado, para determinar si en su caso, la adquisición se realizó en términos del numeral 4.2.2 a</p>	<p>Informó que el procedimiento llevado a cabo para la adquisición con el proveedor ISYMAX TECHNOLOGY INDUSTRIES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$597,931.27 fue realizada y apegada a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual señala que las dependencia y entidades, las cuales bajo su responsabilidad y dentro del ámbito de competencia que les confiere la Normatividad puede realizar la adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que establezca anualmente el Comité, los cuales están plasmados en la Circular SADM/004/2019 (se adjunta circular), en el Numeral I, inciso d), d.2), el cual menciona lo siguiente: “I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO.</p> <p>c) De más de 275,000.00 y hasta 770,800.00, la entidad o dependencia debe contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicar el contrato a la oferta solvente con el precio más bajo”.</p> <p>De lo cual adjuntó el siguiente documento:</p>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

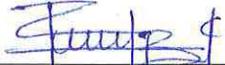
<p>que hace referencia el numeral 4.2 de la normatividad antes señalada.</p> <p>Lo antes mencionado, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; numeral 2, párrafo sexto del Capítulo VII de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "GACETA CON ADJUDICACIÓN POR MONTOS" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que la UNAM-FQ informó que el procedimiento llevado a cabo para la adquisición con el proveedor ISYMAX TECHNOLOGY INDUSTRIES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$597,931.27 fue por adjudicación directa y en apego a la NAAS, se aclara la situación del presente inciso.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

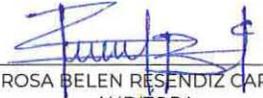
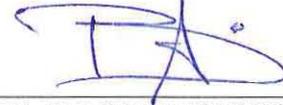
<p>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p>"2. Seguimiento e informes</p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN REBENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	N° DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

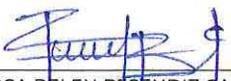
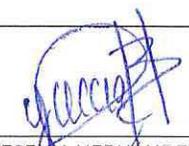
<p>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>...</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".</p> <p style="text-align: right;">Lo resaltado es nuestro</p>		
<p>e) Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (UNAM FESC):</p> <p>i. Del rubro de Maquinaria y Equipo por \$268,165.35, IVA incluido, no se proporcionó la orden de compra o contrato de compraventa y cotización (Anexo 4), que se establece en la fracción I, inciso b) de la circular número SADM/005/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM:</p>	<p>Proporcionó evidencia de las órdenes de compra con números FESC-20-SC-000022-1 de fecha 31 de enero de 2020 por un importe de \$108,165.36 y FESC-19-SC-002041-1 de fecha 10 de noviembre de 2019 por un importe total del pedido de \$159,999.99; así como sus respectivas cotizaciones.</p> <p>De lo anterior, adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Anexo 4, Inciso f y h" • "Anexo 4, Inciso h" 	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>“ ...</p> <p>I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO</p> <p>... <i>b) De más de \$10,400.00 y hasta \$275,000.00, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra o contrato de compraventa según su importe, y cotización...”</i></p> <p>Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, enviado por la Subdirectora de Energías No Fósiles y Electricidad por instrucciones del Director de Energías y Cambio Climático, persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, se proporcionó oficio número DAF/AM/576/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, emitido por los Responsables Administrativo y Técnico del proyecto, a través del cual se envió información para atender el presente punto, de su análisis se determinó que por un importe de \$108,165.36, IVA incluido, no se proporcionó la orden de compra o contrato de compraventa y cotización; asimismo por un importe de \$159,999.99, IVA incluido, no se proporcionó cotización (Anexo 4), en cumplimiento a la fracción I, inciso b) de la circular número SADM/005/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM:</p> <p>“ ...</p>	<p>En virtud del análisis realizado a la información proporcionada, se constató que la UNAM FESC proporcionó los órdenes de compra y cotizaciones por un importe total de \$268,165.35, IVA incluido, se aclara la situación del presente inciso.</p>	
--	--	--

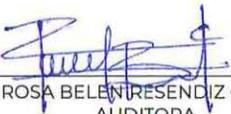
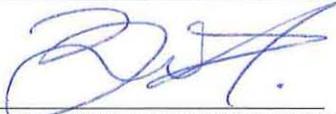
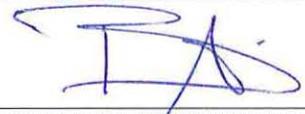
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ GARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO</p> <p>...</p> <p>b) De más de \$10,400.00 y hasta \$275,000.00, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra o contrato de compraventa según su importe, y cotización..."</p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia y Capitulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos</p> <p>Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</p> <p>...</p> <p>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Términos de Referencia.</p> <p>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo</p> <p>...</p> <p>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</p>		
--	--	--

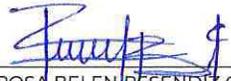
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO</small>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

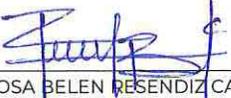
<p>Reglas de Operación</p> <p>"2. Seguimiento e Informes.</p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines..."</i></p>		
<p>ii. En la comprobación del gasto del rubro de Maquinaria y Equipo por \$179,919.48, IVA incluido, no se proporcionó información del fundamento legal y del procedimiento de contratación llevado a cabo para realizar su adquisición; por lo que no se tienen los elementos suficientes para determinar si se está dando cumplimiento a la Circular SADM-004-2019 de fecha 31 de enero de 2019, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, ver Anexo 4.</p>	<p>Se mencionó que, de acuerdo al monto de la adquisición, el procedimiento de compra que se realizó fue por adjudicación directa por monto de acuerdo a la Circular SADM/004/2019, emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM, en la cual se determina que cuando el monto sea de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) Y hasta \$267,400.00 (Doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos 00 j1 00 M.N.) La entidad deberá contar con la orden de compra o contrato de compraventa. En ambos supuestos a factura será el documento mediante el cual se acredite el gasto de comprobación (Se anexa circular SADM/004/2019).</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESECA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

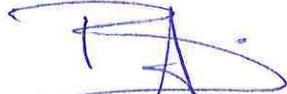
<p>Lo mencionado en los numerales i y ii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</i></p> <p><i>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p>	<p>Por lo que se determinó que la factura número 383 de Comercialización Tecnológica y Sistemas, S.A. de C.V., con un importe de \$179,919.48 (IVA Incluido), es una compra que se realiza como adjudicación directa.</p> <p>Como evidencia, remitió el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "SADM-004-2019" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que la UNAM FESC proporcionó el fundamento legal y el procedimiento de contratación llevado a cabo para realizar la adquisición del bien por un importe total de \$179,919.48, IVA incluido, por lo que se aclara la situación del presente inciso.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

<p>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</p> <p>...</p> <p><i>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p>"2. Seguimiento e informes</p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines."</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>...</p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".</i></p> <p style="text-align: right;">Lo resaltado es nuestro</p>		
<p>f) Instituto Tecnológico de Tijuana "ITT"</p> <p>i. El entregable del contrato No. 11 celebrado con el proveedor Bruker Mexicana, S.A. de C.V., no se corresponde con el entregable de la factura con número de folio 9484, que ampara su compra por un monto de \$4,998,440.00; IVA incluido, ver Anexo 4; asimismo, de acuerdo con el monto de la factura, el procedimiento de contratación debió ser realizado a través de Licitación Pública; no obstante, se realizó un proceso de</p>	<p>Para la atención de la presente situación, proporcionó la factura con número de folio 9484, la cual tiene en el campo de "Concepto/ Descripción":</p> <p>D8 ADVANCE</p> <p>DIFRACTOMETRO DE RAYOS X MODELO D8 ADVANCE DE DISEÑO DAVINCI MARCA BRUKER CON ACCESORIOS Y GARANTIAS</p> <p>PED: 2047 3205 0000214</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

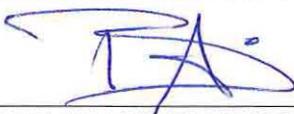
<p>adjudicación de invitación a cuando menos tres personas, mediante oficio número (75-A/RMS/2020) de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Jefa de Departamento de Recursos Materiales del Instituto Tecnológico de Tijuana, se informó que la compra se realizó bajo ese proceso debido a:</p> <p>“...</p> <p>2- El monto asignado es de \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100) M.N por la característica del monto corresponde a la realización de un evento de Licitación pública, por lo cual solicitamos el apoyo del área de Recursos Materiales del TeCNM, debido a que no obtuvimos respuesta, notificamos a esta misma área el proceso de adquisición del equipo.</p> <p>El cuál se realizó bajo las excepciones enumeradas en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, el artículo 41, numeral 17, ya que corresponde a un proyecto de investigación compartido y es un equipo especializado.</p> <p>...”</p> <p>Sin embargo, en la justificación proporcionada no se informó si dicha situación fue notificada al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ITT; incumpliendo con el inciso d) numeral 3.3 del Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a proveedores:</p>	<p>FECHA: 23/01/2020</p> <p>Esta Factura Cancela y Sustituye a la F-9396 de Fecha 19/12/2019</p> <p>Descripción que coincide parcialmente con el entregable descrito en el contrato.</p> <p>Como evidencia, adjuntó el siguiente archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> “1.- TRANSF 121 (D8 ADVANCE)” <p>Asimismo, informó que al director se le entrega oficio de necesidad de adquisición de dicho equipo por el monto autorizado, después el director notifica al subdirector administrativo dicha necesidad, y esté a su vez convoca a reunión al grupo de compras para revisar dicha solicitud y analizar el procedimiento que se efectuará. A continuación, se lleva a cabo el calendario de cómo se llevará a cabo el evento y se procede, si es invitación a tres proveedores se realiza el calendario y se analiza qué proveedores pueden participar para enviarles las invitaciones y bases a dicho evento, una vez que se organiza se lleva a cabo el evento con la participación de todos los integrantes del grupo de compras del instituto</p> <p>Por lo que, derivado de las observaciones realizadas, por este medio estableció el compromiso: en base al monto de actuación si se requiere llevar a cabo un proceso de licitación, solicitar al TecNM llevar a cabo los procesos de licitación que se requieran en el futuro, de esta forma se establece el compromiso para evitar en lo sucesivo incurrir en futuras observaciones.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

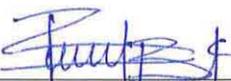
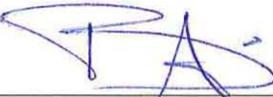
<p>Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a proveedores</p> <p>"3. Políticas de Operación</p> <p>...</p> <p>3.3 Monto de las adquisiciones</p> <p>...</p> <p>d.- Adquisición por licitación pública.</p> <p>Las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$3,643,000.00 sin considerar el IVA (monto de acuerdo al PEF deberán sujetarse través del procedimiento de Licitación Pública que se fundamenta en la LAASSP)."</p>	<p>De lo anterior, adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta "4.- Equipo (D8 advance) Difractometro de Rayos X" • "i.- Acta de Recepcion y Apertura de Propuesta Tecnica" • "i.- Factura 9396 Sustituidas Equipo D8 Advance" • "i.- Factura 9484 y recibo de pago electronico Equipo D8 Advance" • "i.- Oficio No. 75" 	
<p>ii. En el rubro de Maquinaria y Equipo por un importe de \$724,862.71, IVA incluido, no se proporcionaron los análisis de mercado, con motivo del proceso de adquisición realizado mediante Adjudicación Directa (Anexo 4), según consta en el numeral 3.3 inciso a), segundo párrafo del Procedimiento para Adquisición de bienes o servicios y pagos a proveedores emitido en mayo de 2019, del Instituto Tecnológico de Tijuana:</p> <p>"...</p> <p>a.- Adquisición directa</p> <p>...</p>	<p>Se proporcionaron los análisis de mercado de cada una de las facturas números 1540, 458, 282 y 6281, por un importe total de \$724,862.71, IVA incluido, identificándose que se eligió al proveedor que ofreció el precio más bajo.</p> <p>Por lo que, adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "1.- Estudio de mercado compra net (Campana de Extracion)" • "1.-Estudio de mercado compra net (campana)" • "2.- Estudio de mercado compra net (balanza)" • "2.- Estudio de mercado compra net (criotermostato)" • "2.-TRANSF 67 (BALANZA Y CRITERMOSTATO)" • "4.- Estudio de mercado de compra net (Reator de presicion 	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 <p>L.A. ROSA ELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA</p>	 <p>L. I. BRÉNDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

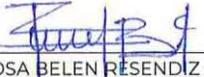
<p><i>Cuando exceda las 300 UMAS debe cubrirse con tres cotizaciones y un análisis de mercado que se haya obtenido en los 30 días previos."</i></p>	<p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el ITT proporcionó los análisis de mercado, con motivo del proceso de adquisición realizado mediante Adjudicación Directa, por un importe de \$724,862.71, IVA incluido, por lo que se aclara la situación del presente inciso.</p>	
<p>iii. No se proporcionaron los elementos suficientes para verificar que existe evidencia de la recepción de los bienes adquiridos mediante las facturas con números de folio 9484 y 0119027199, por un importe de \$6,298,439.98, IVA incluido, ver Anexo 4.</p> <p>Lo mencionado en los numerales ii y iii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>iii. No se proporcionaron los elementos suficientes para verificar que existe evidencia de la recepción de los bienes adquiridos mediante las facturas con números de folio 9484 y 0119027199, por un importe de \$6,298,439.98, IVA incluido, ver Anexo 4.</p> <p>Lo mencionado en los numerales ii y iii, incumple con lo establecido en el numeral xiii, xiv de la Cláusula Cuarta del CAR; numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia de la Convocatoria; Capítulo VII, numeral 2, párrafo sexto de las Reglas de Operación del Fondo 2015 y párrafos primero y</p>	<p>Se proporcionaron las notas de entrada y salida simultanea "NESS" Almacén Tomas Aquino con folios números 7563 y 7535 de los productos "DIFRACTOMETRO DE RAYOS X MOELO D8 ADVANCE DE DISEÑO DAVINCI MARCA BRUKER C/ACCESO" de la factura 9484 por \$1,299,999.98 del proveedor BRUKER MEXICANA, SA DE CV., y "EQUIPO DE FISISORCION ANALIZADOR DE ABSORCION FISICA DE ALTO RENDIMIENTO" de la factura 0119027199 por \$4,998,440.00 del proveedor ANTON PAAR MEXICO SA DE C.V., respectivamente.</p> <p>De lo anterior, se adjuntaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "1) acta de fallo fisisorcion" • "1) acta de fallo" • "1.- TRANSF 121 (D8 ADVANCE)" • "2.- TRANSF 113 (equipo fisisorcion)" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el ITT proporcionó evidencia de la recepción de los bienes adquiridos mediante las facturas con números de folio 9484 y 0119027199, por un importe total de \$6,298,439.98, IVA incluido, por lo que, por lo que se aclara la situación del presente inciso.</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA HELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRÉNDIA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

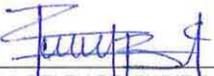
<p>tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos.</p> <p>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo</p> <p>xiii. Otorgar, sin restricciones, las facilidades y toda la información y documentación que requieran el COMITÉ TÉCNICO, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, el SECRETARIO TÉCNICO y el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y los entes fiscalizadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para la supervisión, revisión, verificación, fiscalización y auditoría técnica y financiera que estimen necesarias durante el desarrollo del PROYECTO, hasta su total conclusión, señalando aquella que deba reservarse".</p> <p>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p> <p>"14. Otras obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo.</p> <p>...</p> <p>Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

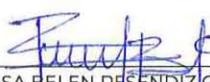
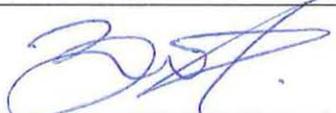
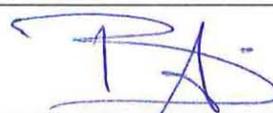
<p><i>todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.</i></p> <p>Reglas de operación.</p> <p><i>"2. Seguimiento e informes</i></p> <p>...</p> <p><i>La veracidad de la información proporcionada por el SUJETO DE APOYO podrá ser verificada en cualquier momento por las instancias que determine el CTA para revisar y valorar los informes del PROYECTO. Asimismo, podrá en cualquier momento realizar auditorías y practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al SUJETO DE APOYO, el cual estará expresamente obligado a brindar todo género de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para esos fines.</i></p> <p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i></p> <p><i>"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia,</i></p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA HELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

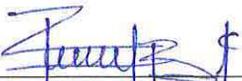
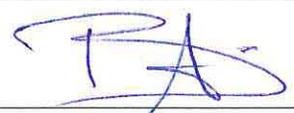
<p>eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>...</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".</p> <p style="text-align: right;">Lo resaltado es nuestro</p>		
<p>II. Incumplimientos en el ejercicio de los recursos ejercidos en el rubro de Recursos Humanos y Apoyos.</p> <p>En una muestra seleccionada por un importe de \$10,527,797.17, IVA incluido, que corresponde al 36.20% del monto ejercido en el rubro de Recursos Humanos y Apoyos por \$29,081,630.37, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020, se verificó, que los recursos del proyecto se ejercieron de acuerdo a los montos autorizados y plasmados en el Convenio de Asignación de Recursos; en cumplimiento con los conceptos y características señaladas en la "Convocatoria 2017-03 de innovación en almacenamiento y conversión de energía: baterías de flujo de bajo costo (de materiales electroactivos orgánicos y de electrodiálisis con membrana bipolar) y celdas</p>	<p>Se proporcionó evidencia de grado de estudios del personal solicitado, por lo cual adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "4657 Eleazar Reyes Trujillo" • "5537 Pijpers Joseph Johannes Henricus" • "3425 Irma Lorena Albarrán Sánchez" • "3641 José Roberto Flores Hernández" • "3791 Javier Lagunas Mendoza" • "4597 Tatiana Romero Castañon" • "4969 Elvia María Palacios Lozano" • "5357 David Porras Navarro González" • "5401 Mario Román Díaz Guillen" • "Anexo 2 Documentacion de Personas de Honorarios" • "Anexo 2 Documentaacion Becarios" 	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

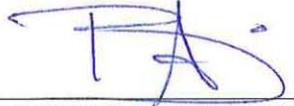
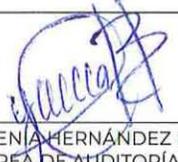
<p>de combustible (de membrana aniónica)" y sus Términos de Referencia, así como, en las Reglas de Operación del Fondo, vigentes en el periodo de vigencia del CAR formalizado con el Sujeto de Apoyo, de lo cual se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) Sin evidencia del grado de estudios del personal contratado.</p> <p>De los contratos de servicios profesionales proporcionados de 9, 6 y 8 empleados del INEEL, ITT y de la UNAM-FQ, respectivamente, por un importe de \$7,009,148.18, IVA incluido, no se identificó evidencia del grado de estudios de cada uno de ellos (Anexo 2), por lo que no se tienen los elementos suficientes para verificar que se le dio cumplimiento al párrafo segundo del numeral 6.1 de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"6.1 Recursos humanos y apoyos.</i></p> <p>...</p> <p><i>Considera también, la incorporación de investigadores/as, expertos/as y tecnólogos/as para el desarrollo del proyecto, en sus niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado o posdoctorado, que no estén adscritos/as a alguna institución, siempre y cuando sean indispensables para el éxito del proyecto..."</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • "CONS 17 ANEXO 2/CEDULA PROFESIONAL" • "CONS 18 ANEXO 2/ TITULO DOCTORADO" • "CONS 19 ANEXO 2" • "CONS 20 ANEXO 2/Titulo Doctorado Mariano Sanchez" • "CONS 22 ANEXO 2/GRADO DE ESTUDIOS" • "anexo 2 contrato de karelid" • Consecutivo 19: Se adjuntó la evidencia del grado de estudios. • "d) CONS 19 ANEXO 2 CH. 128 Y 220" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el INEEL, el ITT y la UNAM-FQ, por un importe de \$7,009,148.18, IVA incluido, se constató la entrega de la evidencia del grado de estudios de cada uno de los empleados relacionados en el inciso del Anexo 2, por lo que, se aclara la situación del presente inciso.</p>	
<p>b) Incumplimientos en los contratos del Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT)</p>	<p>Informó que los contratos solo tienen como testigos a la jefa de Recursos Humanos y a quien se encarga de la elaboración de los contratos en el mismo departamento, no aplica como testigo el jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios.</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRÉNDIA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

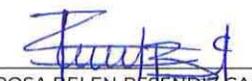
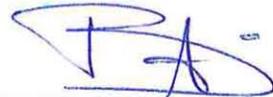
<p>De tres contratos de prestación de servicios profesionales, proporcionados por el ITT por un monto de \$156,399.06, se identificó que no están suscritos por el jefe de Recursos Materiales y Servicios, en calidad de testigo, ver Anexo 2. Lo que incumple al punto 5 del numeral 3.1 Generales, del apartado 3 Políticas de operación de la Guía de procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Instituto Tecnológico de Tijuana:</p> <p><i>"3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</i> <i>3.1 GENERALES...</i></p> <p><i>5. Todos los contratos de prestación de servicios o de arrendamientos que celebre el Instituto Tecnológico de Tijuana, serán suscritos por el director del Instituto y, como testigos, el jefe de Recursos Materiales y Servicios y el titular del departamento solicitante"</i></p>	<p>Como evidencia, adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Contrato CAROLINA SILVA" • "Contrato KARELID GARCIA" • "Contrato MARA BELTRAN" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el ITT informó que no aplica como testigo el jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que, se aclara este numeral.</p> <p>Dicho lo anterior, se solicita a la Directora de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Secretaria Técnica, presentar al CTA del Fondo de mérito, los resultados del presente seguimiento a efecto de que acuerden las acciones conducentes en cumplimiento a la normatividad del Fideicomiso e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo, y a la Fiduciaria, en el ámbito de su competencia, dar puntual seguimiento a las situaciones exhibidas y presentar en cada sesión el avance de éstas.</p>	
<p>c) Documentación no proporcionada o proporcionada de manera incompleta</p> <p>El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Instituto Tecnológico de Tijuana y Facultad de Química-UNAM no proporcionaron contratos de servicios profesionales por un importe de \$6,771,027.00, IVA incluido, por lo que tampoco se mostró evidencia documental de los entregables comprometidos en ellos, ver Anexo 2.</p>	<p>Se precisó que las(os) siguientes investigadoras(os) son empleados del INEEL, por lo que no son personal contratado por servicios profesionales: Irma Lorena Albarrán Sánchez (No. Empleado 3425), Mario Román Díaz Guillén (No. Empleado 5401), José Roberto Flores Hernández (No. Empleado 3641), Javier Lagunas Mendoza (No. Empleado 3791), Elvia María Palacios Lozano (No. Empleado 4969), Johannes Henricus Pijpers Joseph (No. Empleado 5537), David Porras Navarro González (No. Empleado 5357), Eleazar Reyes Trujillo (No. Empleado 4657), Tatiana Romero Castañón (No. Empleado 4597).</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Asimismo, se remitieron entregables incompletos; toda vez que, no obra evidencia de "Rendir avances de las actividades desarrolladas", "Cumplir con el 100% de asistencias de los días y horario señalados en la cláusula segunda." y "Cumplir el Programa de Trabajo de las actividades relacionadas en la cláusula segunda" obligaciones establecidas en los contratos de servicios profesionales formalizados con los prestadores de servicios; por un importe de \$446,309.04, IVA incluido. Asimismo, el ITT no proporcionó normativa que indique como se realizó la comprobación del gasto en el caso de Becas por un monto de \$100,400.00, IVA incluido, por lo que se careció de elementos para verificar que los servicios facturados y pagados se realizarán en cumplimiento a los compromisos en ellos establecidos, ver Anexo 2.</p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral xiv de la Cláusula Cuarta del CAR:</p> <p>Convenio de Asignación de recursos, Cláusula cuarta, numeral xiv:</p> <p><i>"Cuarta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo" ...</i></p> <p><i>xiv) Proporcionar cualquier información requerida de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i></p> <p>Así como, lo establecido en el numeral 14, párrafo tercero de los Términos de Referencia:</p> <p>Términos de Referencia, numeral 14, párrafo tercero:</p>	<p>De lo anterior, se adjuntó diversa documentación para acreditar lo informado, entra la que destaca, el procedimiento institucional para la comprobación del gasto en el caso de los becarios, denominado "Procedimiento de control interno para comprobación de pago a Becarios de Proyecto" para los consecutivos:</p> <p>12.-Dylan Alfredo González Cervantes, 13.- Montaña González Gilberto Manuel 14.-Morales Soto Ornar.</p> <p>Y como evidencia se adjuntaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "g.- Aviso de alta de persona de trabajo" • "g.- Carta de becarios" • "g.- Normativa (firmada)" • "g.- Procedimiento de control interno para comprobacion de pago de becarios de proyecto" <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada, se constató que el INEEL, ITT y la UNAM-FQ remitieron la documentación correspondiente a las situaciones plasmadas en el Anexo 2, por lo que, se aclara este numeral.</p> <p>Dicho lo anterior, se solicita a la Directora de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Secretaria Técnica, presentar al CTA del Fondo de mérito, los resultados del presente seguimiento a efecto de que acuerden las acciones conducentes en cumplimiento a la normatividad del Fideicomiso e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo, y a la Fiduciaria, en el</p>	
---	---	--

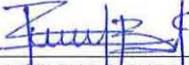
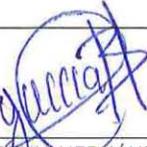
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>"Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el Fondo. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos."</i></p>	<p>ámbito de su competencia, dar puntual seguimiento a las situaciones exhibidas y presentar en cada sesión el avance de éstas.</p>	
<p>III. Diferencias en saldos detectados, entre el Anexo de Recursos Humanos y el Reporte del Gasto.</p> <p>Derivado de la revisión al archivo en formato Excel "ANEXO RECURSOS HUMANOS" aportado por cada una de las instancias participantes en el proyecto al compararlo con el "REPORTE DEL GASTO" del proyecto, se identificaron diferencias en los saldos que pertenecen a registros del "INEEL" por un monto de \$90,384.86 de más en el reporte del gasto; asimismo, se menciona que existe una diferencia entre saldos de "FQ UNAM" por un monto de \$1,604,403.32 que están reportados en el Anexo de Recursos Humanos y no en el Reporte del gasto, lo cual puede causar duda acerca de la información remitida, si ésta es revisada previamente por la/las personas responsables de atender a los requerimientos de auditoría, ver Anexo 5.</p>	<p>Informó que por omisión no se envió la relación de gastos del 13 de febrero al 31 de marzo 2020 (motivo 2); además proporcionó justificación de las transferencias que se registraron de forma errónea, informando cuales son los totales correctos (motivo 1) e indicando que la relación del mes de marzo por omisión no se subió.</p> <p>Asimismo, mencionó que no realizó movimientos después del 12 de febrero de 2020, y que el reporte de gastos "se fue de más en la carpeta con corte del 13 de febrero del 2020 al 31 de marzo del 2020."</p> <p>Por lo anterior, se proporcionó diversa documentación comprobatoria, que tras ser analizada, se constató que el ITT y la UNAM-FQ, proporcionaron las justificaciones de las diferencias en los saldos entre el Anexo de Recursos Humanos y el Reporte del Gasto, por lo que, se aclara este numeral.</p>	
<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, conjuntamente con el Director de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Representante del Fideicomitente y Secretario Técnico del Fideicomiso "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética",</p>	<p>La Directora de Energías y Cambio Climático, y Secretaria Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, presentó los resultados de la auditoría 04/2020 ante el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética en</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

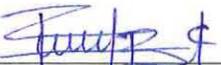
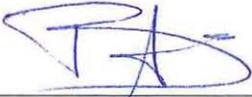
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESÉNIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del Fondo la observación determinada como resultado de la auditoría No. 4/2020 realizada al "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", a efecto de que acuerden lo conducente en cumplimiento a la normativa del Fideicomiso he instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda, con la información y documentación que soliciten y proporcione el Sujeto de Apoyo, justificar o aclarar las situaciones determinadas en la presente observación, gestionando la recuperación de los recursos que contravengan la normatividad del Fondo a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p>	<p>la Primera Sesión Ordinaria el día 11 de diciembre de 2020, mediante ACUERDO CTAFFE-1-O-20-14, y éste instruyó a las Secretarías Técnica y Administrativa del Fondo, así como a la Fiduciaria, para que en el ámbito de sus facultades y en los casos que proceda, soliciten información y documentación al Sujeto de Apoyo para que justifique, aclare y se atiendan las observaciones y recomendaciones pendientes determinadas en la mencionada auditoría. Las acciones realizadas deberán ser informadas en las sesiones subsecuentes del CTAFFE.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada para realizar el seguimiento, como se indica en cada apartado de esta observación, se concluye que se atienden las situaciones observadas en los apartados I, II y III.</p>	
<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, conjuntamente con el Director de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Representante del Fideicomitente y Secretario Técnico del Fideicomiso "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p>	<p>La Directora de Energías y Cambio Climático, y la Secretaria Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, presentó los resultados de la auditoría 04/2020 ante el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética en la Primera Sesión Ordinaria el día 11 de diciembre de 2020, mediante ACUERDO CTAFFE-1-O-20-14, y éste instruyó a las Secretarías Técnica y Administrativa del Fondo, así como a la Fiduciaria, para que en el ámbito de sus facultades y en los casos</p>	

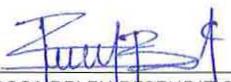
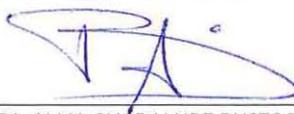
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	--	---	--

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 01 OIC 24,911.03 MP N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 0.00 MP N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

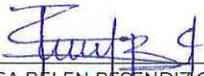
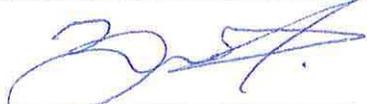
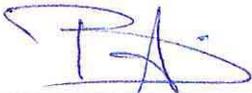
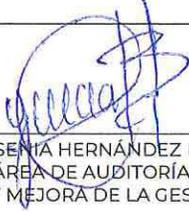
<p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del Fondo la observación determinada como resultado de la auditoría No. 4/2020 realizada al "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia fortalezcan los mecanismos que eficienten el sistema de control interno en seguimiento, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, con objeto de evitar reincidir en la situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos y se realice la transferencia del entregable al usuario final, asimismo para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p>	<p>que proceda, soliciten información y documentación al Sujeto de Apoyo para que justifique, aclare y se atiendan las observaciones y recomendaciones pendientes determinadas en la mencionada auditoría. Las acciones realizadas deberán ser informadas en las sesiones subsecuentes del CTAFSE.</p> <p>La Directora de Formación de Capital Humano en Sustentabilidad de la Secretaría de Energía, mediante oficio número DECC/D2000/065/2020, informó que se estará en posibilidades de someter a las instancias que correspondan, una vez concluido el proceso de extinción, las recomendaciones preventivas determinadas en la revisión 04/2020, que en su caso apliquen.</p> <p>Adicionalmente, comunicó que tiene previsto que el Programa Presupuestario F003 del CONACYT, recibirá las obligaciones y compromisos de los fondos sectoriales, entre ellos el Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y mediante oficio número DECC/D2000/011/2021 proporcionó un Plan de Trabajo para que, en la fase de conformación del Manual de Procedimientos de dicho programa, se viertan comentarios o adiciones según corresponda, para atender las debilidades de control identificadas en la mencionada auditoría.</p> <p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada, y de las gestiones y plan de trabajo, en el que se realizaron comentarios o adiciones al Manual de procedimientos del programa F003, con el fin de fortalecer las debilidades de control identificadas en la auditoría; dicho Manual se encuentra en proceso de revisión y validación por la Unidad de Asuntos</p>	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSABELÉN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 24,911.03 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

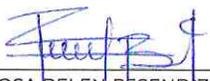
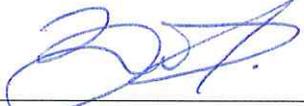
	Jurídicos, por lo que, queda bajo responsabilidad del área el cabal cumplimiento y seguimiento a las mejoras y compromisos del Plan de trabajo y se da por atendido este numeral.	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 LA. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

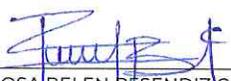
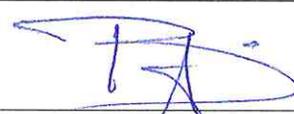
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN, FORMALIZACIÓN, PAGO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO DE RECURSOS OTORGADOS A PROYECTOS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA – SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA Y EN LA NORMATIVIDAD DEL FONDO.</p> <p>I.- Del análisis efectuado al control interno en los procesos de recepción, evaluación de solicitudes; autorización, publicación, formalización, seguimiento administrativo, financiero y técnico; y de finiquito de proyectos; así como de la revisión de un proyecto aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética (CTA); así como, de la normatividad establecida para dar cumplimiento a los fines del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética, se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno del Fondo y que versan entre otros, en los siguientes ámbitos:</p> <p>1. Carencia de Manuales de procedimientos en los que se especifique la autoridad y responsabilidad de las personas servidoras públicas participantes en las actividades que tienen a su cargo los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo, en los que se establezca una adecuada segregación y delegación de funciones, y el uso de sistemas informáticos institucionales; así como, una delimitación de facultades entre el personal.</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:</p> <p>Mediante oficios Nos. DECC/D2000/065/2020, DECC/D2000/007/2021, DECC/D2000/011/2021 y DECC/D2000/017/2021 de fechas 04 de diciembre de 2020, 29 de enero de 2021, 8 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, emitidos por la Dirección de Energías y Cambio Climático, y Secretaría Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, proporcionó la siguiente información para dar atención a la observación 2 determinada en la Auditoría 04/2020.</p> <p>Se comunicó que con motivo del Decreto del 6 de noviembre de 2020 en el que se extinguen los Fondos Sectoriales, con oficio No. DECC/D2000/065/2020, se informó que se estará en posibilidades de someter a las instancias que correspondan las debilidades de</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección de Energías y Cambio Climático, y Secretaría Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética; se determina dar por atendidas las debilidades de control y las medidas preventivas de la presente observación, toda vez que se proporcionó la evidencia documental y si bien, es cierto que como lo declaró la Dirección de Energías y Cambio Climático que el Programa Presupuestario F003 del CONACYT, recibirá las obligaciones y compromisos de los fondos sectoriales, entre ellos el Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, se proporcionó un Plan de Trabajo para que, en la fase de conformación del Manual de Procedimientos de dicho programa, se viertan comentarios o adiciones según corresponda, para atender las debilidades de control identificadas en la mencionada auditoría.</p> <p>Finalmente, el área realizó aportaciones al Manual de procedimientos del programa</p>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRÉNDIA NAYELI DOMÍNGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 02 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 N/A N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

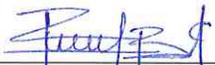
	<p>control interno detectadas por el OIC, una vez concluido el proceso de extinción.</p> <p>Asimismo, se elaboró un borrador de la Guía para apoyo a la Secretaría Técnica, en el que se incluyó la delimitación del personal que apoya a la Secretaría Técnica, sin embargo, con la publicación del Decreto del 06 de noviembre de 2020 en que se extinguen los Fondos Sectoriales, se truncó el proceso.</p> <p>Como evidencia, se proporcionó la Guía de procedimientos internos de apoyo al Secretario Técnico del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.</p> <p>En adición, se adjuntó borrador del <i>Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado"</i> que incluye la aportación de comentarios por parte del área auditada.</p>	<p>F003, con el fin de fortalecer las debilidades de control identificadas en la auditoría; sin embargo, el Manual se encuentra en proceso de revisión y validación por la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que, queda bajo responsabilidad del área el cabal cumplimiento y seguimiento a las mejoras y compromisos del Plan de trabajo.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que se ha dado atención a la recomendación preventiva realizada por este Órgano Interno de Control, por lo que se culmina el seguimiento.</p>
<p>2. Falta de mecanismos precisos mediante los cuales se conducirán los procesos de evaluación.</p> <p>Sin evidencia de que la Comisión de Evaluación, de acuerdo a sus facultades establecidas en el numeral 2.1.2 de las Reglas de Operación, haya fortalecido los procesos de evaluación mediante la definición de criterios, instrumentos y mecanismos a través de los cuales se evaluarán los resultados de los proyectos apoyados a través del Fondo Sectorial, y que la ministración de los recursos en cada una de sus etapas, estuviera condicionada a que exista una valoración favorable por parte de la Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo</p>	<p>Respecto al seguimiento del proyecto, se informó que, en la plataforma informática del CONACYT, el Experto del RCEA asignado, encuentra los criterios para realizar la evaluación técnica, y emite su opinión con base a la evidencia documental que entregó el Sujeto de Apoyo; la evaluación se somete a la consideración de la CEVAL y ésta mediante acuerdo recomienda su continuidad al CTA, quien con la evaluación favorable se liberan los recursos de la segunda etapa. En el caso de cancelación del proyecto, en la cláusula séptima del CAR, se establece lo conducente.</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>señalado en el párrafo segundo de la Cláusula Segunda, del CAR formalizado por el Sujeto de Apoyo y la Fiduciaria, que a letra dice:</p> <p>“... <i>El FIDUCIARIO entregará sin su responsabilidad, el monto correspondiente al APOYO, previa instrucción del SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en el entendido que la entrega de estos recursos, a excepción de la primera ministración, estará sujeta a que exista una valoración favorable por parte de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN sobre la viabilidad de obtener los resultados esperados el PROYECTO, de conformidad con la Cláusula Décima del FIDEICOMISO, el Capítulo V Punto 2, numeral 2.1 , subnumeral 2.1.9 de las REGLAS DE OPERACIÓN, así como lo establecido en el numeral 5 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, previa entrega y aprobación del informe técnico, del informe financiero, al pleno cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.</i> ...</p> <p>Al respecto, los Secretarios Técnico, Administrativa y Fiduciaria informaron los mecanismos mediante los cuales se conducen los procesos de evaluación que refieren lo siguiente:</p> <p><i>“En concordancia con las Reglas de Operación del Fondo, los Términos de Referencia de las convocatorias aprobadas por el CTA y publicadas en</i></p>	<p>Como complemento a lo informado en el párrafo anterior, indicé que una vez que se asigna al Experto el Informe Técnico, éste puede aceptar o no la evaluación, de acuerdo a su “expertise” o en su caso a conflicto de interés; una vez aceptado podrá conocer y analizar la información presentada por el Sujeto de Apoyo, y los criterios a seguir para emitir su opinión mediante el llenado de un cuestionario.</p> <p>En el caso de que la información no sea suficiente y no cumpla con lo esperado, se emitirá opinión de: Aprobado con restricciones “ o “No aprobado”, para subsanarlas, se envían las observaciones al sujeto de apoyo, para que sean atendidas; la información recibida se entrega al evaluador, para que pueda validarla, y en su caso emitir opinión favorable, ésta es presentada a la CEVAL y al CTA, para que se pronuncien en el sentido de seguir apoyando el proyecto, por lo cual con base a los acuerdos se elabora la conformidad técnica de etapa y se envía a Secretaría Administrativa, para que el proyecto continúe su desarrollo y se entregue la siguiente ministración una vez aceptado el informe financiero.</p> <p>Adicionalmente, se envió una Nota Informativa, en la que describió el proceso de evaluación y capturas de pantalla de la ruta de acceso al sistema para que los evaluadores valoren el desarrollo de los proyectos, así como, el cuestionario.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que, se atiende el presente numeral.</p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESEÑA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>la página del CONACYT, establecen los procesos de evaluación...</i> <i>De manera particular la Convocatoria 2017-03... fue autorizada para su emisión por el Comité técnico del Fondo... mediante su Acuerdo CTAFFE-6-X-17-03 del 17 de octubre de 2017"</i></p> <p>Sin embargo, en la normatividad que hacen referencia las áreas, no se precisa con claridad los criterios que se aplicarán para dar continuidad a los proyectos o en su caso, la cancelación o suspensión del proyecto.</p>		
<p>3. En la normatividad analizada, se identificaron debilidades de control como falta de precisión de las responsabilidades, funciones y actividades del personal de apoyo a los cargos de los Secretarios Técnico y Administrativa, y carencia de referencia a los sistemas informáticos institucionales utilizados en las actividades a cargo de los Secretarios del Fondo. ver ANEXO 1.</p>	<p>Se informó que se elaboró un borrador de la Guía para apoyo a la Secretaría Técnica, en el cual se especificó la presencia de la plataforma informática del CONACYT, misma que por la publicación del Decreto de extinción del 06 de noviembre de 2020 en que se extinguen los Fondos Sectoriales, se trunció el proceso.</p> <p>Como evidencia, se proporcionó la Guía de procedimientos internos de apoyo al Secretario Técnico del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.</p> <p>En adición, adjuntó borrador del <i>Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado"</i> que incluye la aportación de comentarios por parte del área auditada.</p>	
<p>4. En el Convenio de Asignación de Recursos formalizado con motivo del proyecto 292862 "Desarrollo de Tecnologías de</p>	<p>Informó que, para presentar propuestas en la Convocatoria, es un requisito conocer y entender las Reglas de Operación.</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	--	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>Almacenamiento de Energía de Bajo Costo: Baterías de Flujo y Celdas de Combustible Alcalinas</i>" establece que los responsables Técnico y Administrativo del proyecto tienen obligaciones en términos de lo señalado en las Reglas de Operación del Fondo, sin embargo, no se proporcionó evidencia de la forma en que se le hizo de conocimiento de dicha normatividad al Sujeto de Apoyo.</p>	<p>Por lo que, se proporcionó Carta de Responsabilidad del Director del INEEL, de fecha 11 de diciembre de 2017, en la cual declaró <i>"haber leído, entendido cabalmente y aceptado las reglas de operación y documentos rectores del Fondo de Sustentabilidad Energética, así como los lineamientos delimitados en los Términos de Referencia y Bases de la Convocatoria CONACYT-SENER- SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2017-03."</i></p> <p>Adicionalmente se constató que la fecha de la Carta está dentro del periodo de presentación de las Propuestas <i>"A partir del 10 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017."</i>, de la Convocatoria Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética-2017-03.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que, se atiende el presente numeral.</p>	
<p>5. No se ha emitido y entregado al Sujeto de Apoyo la <i>"Guía para la Administración del Proyecto Aprobado en el Marco de la Convocatoria 2017-03 "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodialisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)"</i> y sus anexos 1, 2 y 3, que se refieren a: Anexo 1: Formato de Informe Financiero. Anexo 2: Organización de documentación soporte. Anexo 3: Guía para la presentación del informe financiero auditado de los proyectos aprobados para el fondo de sustentabilidad energética.</p>	<p>Se informó que, a través de correo electrónico se hizo de conocimiento la <i>"Guía para la Administración del Proyecto Aprobado en el Marco de la Convocatoria 2017-03 "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodialisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)"</i>, así como, los Anexos (1, 2 y 3) a los Responsables Técnico y Administrativo, y al Representante Legal.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los siguientes documentos: -Acuse del correo de entrega de la Guía de Admon 2017-03 -Correo de entrega de la Guía de Admon 2017-03</p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

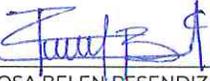
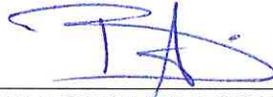
<p>Asimismo, derivado de la falta de emisión de dicho documento se identifican las siguientes situaciones:</p> <p>a) Sin evidencia de que los primeros informes financieros anuales de avance se hayan presentado en los formatos determinados por el Fondo.</p> <p>Como resultado del análisis a la presentación de los informes anuales Técnico y Financiero, del proyecto 292862, se verificó que su presentación se realizara en los formatos establecidos por el Fondo y en los tiempos indicados en la normatividad; de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo, Capítulo VII. Sujetos de Apoyo, numeral 2, que a la letra dice:</p> <p>"2. Seguimiento e Informes <i>El SUJETO DE APOYO, a través de los RESPONSABLES TÉCNICO y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, deberá llevar el seguimiento administrativo, financiero y técnico del PROYECTO, así como presentar de conformidad con el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS correspondiente, y en los formatos determinados por el FONDO, los informes técnico y financiero del desarrollo del PROYECTO a los SECRETARIOS TÉCNICO y ADMINISTRATIVO respectivamente, con la periodicidad que se establezca en dicho Convenio. En su caso, los SECRETARIOS TÉCNICO y ADMINISTRATIVO deberán proponer al CTA los</i></p>	<p><i>-Guía para la Administración del Proyecto-Convocatoria 2017-03 Ver.1</i></p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que, se atiende el presente numeral.</p>	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESEÑA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 02 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 N/A N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>critérios y plazos para la evaluación de los informes."</i></p> <p>(las negritas son nuestras)</p> <p>En el caso del Informe Técnico, su presentación se realizó a través del Sistema Informático Administración de Proyectos "SIAP", sin embargo, para el Informe Financiero no se pudo constatar que su presentación se realizara en los formatos determinados por el Fondo; toda vez, que la "Guía para la Administración del Proyecto aprobada en el Marco de la Convocatoria 2017-03 "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodialisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)" documento en el que se establece dicho formato en "Anexo 1: Formato de Informe Financiero" se encuentra en una "actualización de fondo, asociada a los cambios de rubros" por lo que no ha sido entregada al Sujeto de Apoyo, de conformidad con lo señalado por los Secretarios Técnico y Administrativa; y, Fiduciaria del Fondo.</p> <p>b) No se presentó evidencia de la metodología establecida para que los despachos contables realicen la revisión, evaluación de la información de los informes financieros de los proyectos (Manual, Guía, modelo para la presentación del informe etc); así como, de que se hicieron del conocimiento a los despachos que dictaminaron los informes, lo anterior debido a que la "Guía para la Administración del Proyecto</p>		
--	--	--

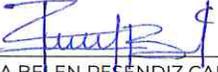
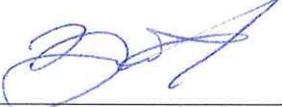
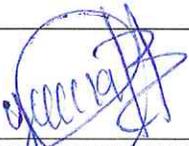
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 02 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 N/A N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>aprobada en el Marco de la Convocatoria 2017-03" "Innovación en Almacenamiento y Conversión de Energía: Baterías de Flujo de Bajo Costo (de Materiales Electroactivos Orgánicos y de Electrodíálisis con Membrana Bipolar) y Celdas de Combustible (de Membrana Aniónica)" en la que se establece en su "Anexo 3: Guía para la presentación del informe financiero auditado de los proyectos aprobados para el fondo de sustentabilidad energética", se encuentra en una "actualización de fondo, asociada a los cambios de rubros" por lo que no ha sido entregada al Sujeto de Apoyo, de conformidad con lo señalado por los Secretarios Técnico y Administrativa; y, Fiduciaria del Fondo.</i></p> <p>Cabe mencionar que la emisión y entrega al Sujeto de Apoyo de la Guía mencionada tiene entre otros objetivos el establecer los lineamientos para la aplicación y comprobación de los recursos económicos asignados por el Fondo a los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria referida; criterios a seguir en la entrega de informes técnicos y financieros, semestrales y anuales del proyecto; precisar responsabilidades de los actores e instancias participantes en los proyectos; ser una guía para la adecuada administración financiera de los recursos aprobados al amparo de la Convocatoria.</p>		
<p>6. Diferencias en la información contenida en el Reporte de Gastos del proyecto remitido por el Sujeto de Apoyo con cifras al 31 de marzo de 2020, ya que no se incluyeron erogaciones identificadas en los "Anexos de bancos" emitidos por la</p>	<p>Se informaron las causas por las que se presentaron las diferencias de \$189.99 y \$494.00, por lo que, se determinó devolver los \$189.99 a la cuenta específica el pasado 1 de Julio y se reconoció que fue un error no incluir los \$494.00 en el informe</p>	

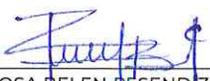
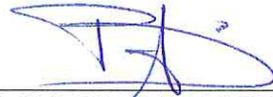
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L. A. ROSA BELÉN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMÍNGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 02 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 N/A N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

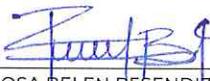
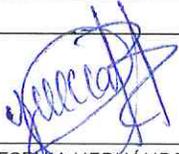
<p>Universidad de Guanajuato y por el Instituto Tecnológico de Tijuana; y, en los estados de cuenta bancarios en que se depositaron los recursos del proyecto a dichas instituciones, por un importe de \$494.00, ver Anexo 2; y \$45,045.89, ver Anexo 3.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, la Subdirectora de Energías No Fósiles y Electricidad, por instrucciones del Director de Energías y Cambio Climático, persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, presentó el oficio de referencia No. DAF/AM/576/2020 del 28 de septiembre 2020, emitido por los Responsables Administrativo y Técnico del proyecto, a través del cual remitieron diversa documentación con la que se acredita que el gasto realizado corresponde al proyecto; sin embargo, las diferencias identificadas en el Reporte de Gastos antes mencionadas persisten.</p>	<p>financiero la póliza 1900002403 que considera gastos en el rubro de pasajes y viáticos que fueron pagados el pasado 19 de febrero del año en curso.</p> <p>En adición, se adjunta la ficha de depósito (reembolso), la póliza 1900002403 y la evidencia del pago.</p> <p>Asimismo, se informó que se anexan los pagos correspondientes a la primera etapa del proyecto, que corresponde a la diferencia de \$45,045.89.</p> <p>Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que, se atiende el presente numeral.</p>	
<p>7. Sin evidencia de la emisión de criterios y establecimiento de los plazos para la evaluación de los informes presentados por los Sujetos de Apoyo.</p> <p>Aun cuando la regulación establecida en las Reglas de Operación del Fondo, Capítulo VII, numeral 2 señala que "<i>En su caso, los SECRETARIOS TÉCNICO y ADMINISTRATIVO deberán proponer al CTA los criterios y plazos para la evaluación de los informes</i>", se identificó que no se fortaleció el proceso de evaluación de los informes de etapa y/o finales, ni se establecieron los plazos de su envío a las instancias de evaluación, para que en su caso, derivado de los resultados obtenidos se pueda realizar la siguiente ministración, esta falta</p>	<p>Se informó que se elaboró un borrador de la Guía para apoyo a la Secretaría Técnica, en el cual se proponen plazos, misma que por la publicación del Decreto de extinción del 06 de noviembre de 2020 en que se extinguen los Fondos Sectoriales, se truncó el proceso.</p> <p>Como evidencia, se proporcionó la Guía de procedimientos internos de apoyo al Secretario Técnico del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.</p> <p>En adición, adjuntó borrador del <i>Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los</i></p>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

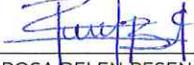
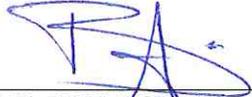
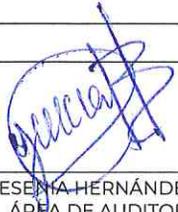
<p>de precisiones pudiera originar desfases en la evaluación y poner el riesgo la continuidad en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Asimismo, en respuesta del cuestionario de Control Interno los Secretarios Técnico y Administrativa; así como, la Fiduciaria, informaron siguiente:</p> <p><i>“Los plazos para la evaluación de los informes técnicos están supeditado a la magnitud del proyecto a verificar y al número de evaluadores que, deben de emitir opinión respecto del avance del desarrollo del proyecto.”</i></p> <p>De igual forma, no se tienen establecidos plazos, para informar a los Sujetos de Apoyo el resultado de las evaluaciones técnicas y evaluaciones a los informes financieros de etapa y finales, realizadas, para que, en su caso, den atención de las observaciones y recomendaciones que se emitan, al respecto los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo y la Fiduciaria, informaron:</p> <p><i>“Mediante oficio se notifica al Sujeto de Apoyo, las observaciones y recomendaciones que deberá atender respecto a su informe técnico, dando plazos perentorios acorde a la complejidad de integral la información de las instituciones participantes por el Sujeto de Apoyo, y al número de evaluadores que, deben de emitir opinión respecto del avance del desarrollo del proyecto; en el mismo oficio constan los medios para atender las recomendaciones; con el apoyo de los integrantes del RCEA emite</i></p>	<p><i>Sectores Social, Público y Privado”</i> que incluye la aportación de comentarios por parte del área auditada.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 02 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 N/A N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>evaluación al respecto, y en su caso, se realizan evaluaciones en sitio.</i></p> <p><i>“Mediante oficio se notifica al Sujeto de Apoyo, las observaciones y recomendaciones que deberá atender respecto a su informe técnico, dando plazos perentorios acorde a la complejidad de integrar la información de las instituciones participantes por el Sujeto de Apoyo, y al número de evaluadores que, deben de emitir opinión respecto del avance del desarrollo del proyecto; en el mismo oficio constan los medios para atender las recomendaciones: con el apoyo de los integrantes del RCEA emite evaluación al respecto, y en su caso, se realizan evaluaciones en sitio.”</i></p> <p>En relación, al avance anual del proyecto 292862, se identificó que la presentación de los informes técnico y financiero, se realizaron el 19 y 24 de febrero de 2020; respectivamente, cuya fecha compromiso establecido era el 12 de febrero de 2020, según informó la Secretaría Técnica, destacando que al 31 de marzo de 2020, correspondiente al término del alcance de la auditoría, habían transcurrido 41 y 36 días hábiles, respectivamente; sin que se hubiera emitido una opinión favorable respecto a la evaluación de los informes de avance.</p> <p>Ahora bien, hasta el 29 de julio de 2020 la Secretaría Administrativa, comunicó al Secretario Técnico, mediante oficio FSE.SA.P.317.20 de la misma fecha, que el informe financiero de</p>		
--	--	--

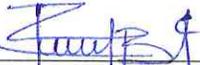
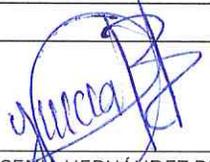
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	04/2020 02 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	2/2021-2 N/A N/A 100% ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>la etapa 1 del Proyecto, "no presentan inconsistencias que impidan su continuidad."; Asimismo, mediante oficio FSE/ST/184/2020 de fecha 15 de abril de 2020, el Secretario Técnico del Fondo comunicó a la Secretaría Administrativa que "...la opinión de los expertos RCEA es favorable"; determinando que transcurrieron 56 y 156 días hábiles para que se emitieran las opiniones favorables de los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo, respectivamente; en relación a la evaluación de los informes presentados.</p>		
<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, conjuntamente con la Dirección de Energías y Cambio Climático, en su calidad de Representante del Fideicomitente y Secretario Técnico del Fideicomiso "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>1. Emitir los manuales de procedimientos internos que establezcan la autoridad, obligaciones, funciones y tramos de responsabilidad del personal que participa en las funciones a cargo de la Dirección de Energías y Cambio Climático en su calidad de Secretaría Técnica del Fondo, con el encargo que previo a su autorización y publicación, se presenten para su validación ante la Unidad de Recursos Humanos del CONACYT.</p>	<p>La Dirección de Energías y Cambio Climático, y Secretaría Técnica del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, presentaron los resultados de la auditoría 04/2020 ante el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética en la Primera Sesión Ordinaria el día 11 de diciembre de 2020, mediante ACUERDO CTAFFE-1-O-20-14, y éste instruyó a las Secretarías Técnica y Administrativa del Fondo, así como a la Fiduciaria, para que en el ámbito de sus facultades y en los casos que proceda, soliciten información y documentación al Sujeto de Apoyo para que justifique, aclare y se atiendan las observaciones y recomendaciones pendientes determinadas en la mencionada auditoría. Las acciones realizadas deberán ser informadas en las sesiones subsecuentes del CTAFFE.</p> <p>La Directora de Formación de Capital Humano en Sustentabilidad de la Secretaría de Energía, mediante oficio número DECC/D2000/065/2020, informó que se estará en posibilidades de someter a las instancias que correspondan, una vez concluido el proceso de extinción, las recomendaciones</p>	

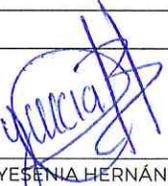
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L. A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO PARA EL AVANCE DEL PAÍS</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2020 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 2/2021-2 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA		

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO DE TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>2. Presentar al Comité Técnico y de Administración "CTA" del Fondo la observación determinada como resultado de la auditoría No. 4/2020 realizada al "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativa del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia:</p> <p>Fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en el seguimiento, ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos otorgados por el CTA del Fondo, con objeto de evitar reincidir en la situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos y se realice la transferencia del entregable al usuario final, asimismo, para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos, considerando entre otros:</p> <p>a) La autorización, emisión y notificación a Sujetos de Apoyo de Guías para la Administración de Proyectos y sus anexos, como parte de los Convenios de Asignación de Recursos.</p> <p>b) La notificación de las Reglas de Operación del Fondo a Sujetos de Apoyo, como anexo a los Convenios de Asignación de Recursos.</p> <p>La definición de criterios, mecanismos para conducir los procesos de evaluación y plazos para la evaluación de informes que presenten los Sujetos de Apoyo.</p>	<p>preventivas determinadas en la revisión 04/2020, que en su caso apliquen.</p> <p>Asimismo, comunicó que tiene previsto que el Programa Presupuestario F003 del CONACYT, recibirá las obligaciones y compromisos de los fondos sectoriales, entre ellos el Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y mediante oficio número DECC/D2000/011/2021 proporcionó un Plan de Trabajo para que, en la fase de conformación del Manual de Procedimientos de dicho programa, se viertan comentarios o adiciones según corresponda, para atender las debilidades de control identificadas en la mencionada auditoría.</p> <p>En adición, se adjuntó borrador del <i>Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado"</i> que incluye la aportación de comentarios por parte del área auditada.</p> <p>Descrito lo anterior, se concluye el presente seguimiento.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
 L. A. ROSA BELÉN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 L. I. BRENDA NAYELI DOMINGUEZ MORLET JEFA DE DEPARTAMENTO EN CONSULTOR EN TIC'S	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESEÑA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA